

CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES  
MANUAL DE CONVIVENCIA



CECONSA  
COMUNIDAD EDUCATIVA

Enseña al niño el camino en que debe andar, y aun cuando sea viejo no se apartará de él. PROVERBIOS 22:6 NVI

**MANUAL DE CONVIVENCIA**

**CECONSA  
VIGENCIA 2021  
BARRANQUILLA**

## Contenido

<b>RESOLUCIÓN RECTORAL No 001 de 2021</b> .....	6
<b>1. INFORMACIÓN PRELIMINAR</b> .....	9
1.1 PRESENTACIÓN.....	9
1.2 ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES.....	10
1.3 AUTORIDADES INSTITUCIONALES.....	12
<b>2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN</b> .....	13
2.1 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	13
2.2 OBJETIVO GENERAL.....	13
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	13
2.4 ALCANCE.....	14
2.5 FUNDAMENTOS LEGALES.....	14
2.6. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.....	16
2.7 MAPA CONCEPTUAL DEL MODELO PEDAGÓGICO.....	18
2.8 CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	18
2.9 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	19
2.9.1 Uniformes.....	19
2.9.2 Himno del Colegio.....	20
2.9.3 Escudo:.....	22
2.9.4 Bandera:.....	22
<b>CAPÍTULO III, HORIZONTE INSTITUCIONAL</b> .....	23
3.1 PROPÓSITOS INSTITUCIONALES.....	23
3.2 MISIÓN.....	23
3.3 VISIÓN.....	24
3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES.....	24
3.6 POLITICAS DE CALIDAD DE CARACTER DE LA FAMILIA CECONSA.....	25
3.7 VALORES.....	25
3.8 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	28
<b>CAPÍTULO IV, PERFILES INSTITUCIONALES</b> .....	30
4.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	30
4.2 PERFIL DEL EDUCADOR.....	30
4.3 PERFIL DEL ORIENTADOR ESCOLAR.....	31
4.4 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.....	31
4.5 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	32
<b>CAPÍTULO IV, ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PADRES DE FAMILIA</b> .....	32
5.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	32

5.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	33
5.3 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA. ....	35
5.3.1 Asamblea General de Padres de familia:.....	35
5.3.2 Consejo de Padres de familia. ....	35
5.3.3 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de familia.....	35
5.3.4 Funciones del consejo de padres de familia.....	36
5.3.5 Consecuencias de comportamientos inadecuados por parte de los padres de familia. ....	36
<b>CAPÍTULO VI, ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS DOCENTES DE CECONSA.....</b>	<b>37</b>
6.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES.....	37
6.2 DEBERES DE LOS DOCENTES.....	38
6.3 POLÍTICAS DE ESTIMULO A LOS DOCENTES. ....	39
<b>CAPÍTULO VII, ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS DIRECTIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO CECONSA .....</b>	<b>41</b>
7.1 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.....	41
7.2 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.....	41
7.3 FUNCIONES DE RECTORÍA. ....	42
7.4 FUNCIONES DE COORDINACIÓN.....	43
<b>CAPÍTULO VIII, ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>44</b>
8.1 CALIDAD DEL ESTUDIANTE.....	44
8.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	45
8.3 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:.....	46
8.4 PÉRDIDA DEL ESTATUS DE ESTUDIANTE CECONSA. ....	47
<b>CAPÍTULO IX, GOBIERNO ESCOLAR .....</b>	<b>48</b>
9.1 FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	49
<b>CAPÍTULO X, PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS. ....</b>	<b>49</b>
10.1 PROCESO DE ADMISIÓN.....	49
10.2 PROCESO DE MATRÍCULA. ....	50
10.3 ACUDIENTE: .....	51
10.4 PENSIÓN.....	51
10.5 COSTOS EDUCATIVOS .....	51
10.6 RETIROS DEFINITIVOS O TEMPORALES:.....	51
10.7 POLITICAS DE PAGO DEL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES Y PAZ Y SALVO.....	52
10.8 POLITICAS GENERALES: .....	52
10.9 POLÍTICAS ESPECIALES:.....	52
10.10 CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS:.....	53
10.11 ACTIVIDADES CURRICULARES.....	54

10.12 HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES .....	54
10.13 ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES.....	55
<b>CAPÍTULO XI, IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.....</b>	<b>55</b>
11.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	56
11.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA .....	56
11.3 RESPONSABILIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR .....	57
11.4 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECTORA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....	58
11.5 RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....	59
11.6 SESIONES DEL CEC (COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA).....	59
11.7 QUORUM DECISORIO .....	59
11.8 ACTAS.....	59
11. 9 ACCIONES Y DECISIONES.....	60
11.10 CONFLICTO DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN .....	60
11.11 ACCIONES MÁS COMUNES QUE SE PRESENTAN EN EL PREESCOLAR Y EN LA PRIMARIA. ....	60
11.12 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CE.....	63
11.13 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	65
11.14 CONSECUENCIAS DE LOS COMPORTAMIENTOS INADECUADOS (del tipo 1 no reiterativos) DE LOS ESTUDIANTES QUE PUEDEN SER USADOS POR LOS MAESTROS CUANDO LA ACCIÓN NO AMERITA REMISIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	70
11.15 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DEL TIPO I.....	71
11.16 LAS ACCIONES REPARATORIAS BÁSICAS DE LAS SITUACIONES TIPO 1 SON: .....	71
11.17 PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE LLEGADAS TARDE .....	72
11.18 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II. ....	72
11.19 LAS ACCIONES REPARADORAS BÁSICAS DE LAS SITUACIONES TIPO II SON: .....	73
11.20 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III. ....	73
<b>CAPÍTULO XII, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS .....</b>	<b>74</b>
12.1 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS PREESCOLAR: .....	74
12.2 ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA FICHA ACUMULATIVA.....	75
12.3 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS PRIMARIA: .....	77
12.4 CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA .....	78
12. 5 PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	79
12.6 FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN. ....	79

12.7 AJUSTES TRANSITORIOS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR –SIEE-.....	80
12.7.1 ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS: .....	80
12.7.2 ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:.....	84
12.7.3 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES.....	84
<b>-CAPITULO XIII, NORMAS DE USO Y BIENES COMUNES.</b> .....	85
13.1 TIENDA ESCOLAR.....	85
13.2 SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA.....	86
13.4 ACTUALIZACIÓN DE DATOS.....	86
13.5 BILINGÜISMO NACIONAL DEL INGLÉS.....	86
13.6 COMUNICACIONES Y CIRCULARES.....	86
13.7 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.....	86
13.8 SERVICIO DE PSICOLOGÍA.....	86
13.9. CARNÉ ESTUDIANTIL.....	86
<b>-CAPITULO XIV, DISPOSICIONES FINALES.</b> .....	87
14.1 POLÍTICA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.....	87
14.2 AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	87
14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL CON O SIN ALTERNANCIA.....	89
14.4 REQUISITOS ESPECIALES A CUMPLIR EN CASA PARA QUE EL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES PUEDA PROVEER EDUCACIÓN VIRTUAL DE CALIDAD. ....	90
14.5 CONSIDERACIONES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Modelo ALTERNANCIA- 2021) .....	91
14.6 INTENCIONES FINALES: .....	94



## RESOLUCIÓN RECTORAL No 001 de 2021

Por el cual se adopta el Manual de Convivencia del CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES.

La Rectora del Centro Educativo Construyendo Saberes, en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

1. Que el Manual de Convivencia es el conjunto de normas que orienta el comportamiento indispensable y básico para la sana convivencia de los miembros de la comunidad escolar, el cual parte de los principios, políticas y objetivos que rigen el establecimiento educativo atendiendo a las leyes vigentes y sus prácticas organizacionales.
2. Que es necesario adoptar el Manual de Convivencia a la nueva Constitución de Colombia de 1991, la cual en su artículo 41 consagra “El fomento de prácticas democráticas en la formación de principios y valores para la participación ciudadana”.
3. Que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, en su artículo 73 y 78 establece: Que todos los establecimientos educativos deberán elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) que contenga entre muchos aspectos generales, un reglamento para docentes y estudiantes con el fin de cumplir las disposiciones oficiales. En el artículo 87 de la misma Ley dice: que “los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y educandos al firmar la matrícula correspondiente, estarán aceptando el mismo”.
4. Que en el literal c del Artículo 144 de la misma Ley 115 se señala como función del Consejo Directivo la adopción y reforma del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.
5. Que el numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.
6. Que el Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta el contenido del Manual de Convivencia Escolar, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y con los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.



7. Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, además de que el Estado ha entrado a legislar temas nuevos con implicaciones para el ambiente escolar, lo que hace urgente el alineamiento normativo de nuestro Manual en materia jurídica y procedimental.
8. Que en el Decreto 2247 de 1997 se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones.
9. Que la Ley 1098 de 2006, establece una reglamentación para regular el Código de Infancia y Adolescencia, incluyendo el ámbito escolar.
10. Que en la Ley 1620 de 2013 se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
11. Que la Ley 1620 de 2013 tiene por objeto “contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar” (Art. 1)
12. Que en el Decreto 1965 de 2013 se reglamenta la Ley 1620 de 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
13. Que la propuesta de reforma se ha puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
14. Que en la reunión del Consejo Directivo del 29 de noviembre 2020 se revisó, actualizó y aprobó la reforma al Manual de Convivencia Escolar del Colegio CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES para su vigencia a partir del primer día de matrículas correspondientes al año lectivo 2021.
15. Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

#### RESUELVE:

1. Adoptar el presente Manual de Convivencia como marco de referencia de los deberes, derechos y normas que regirán el proceder de la comunidad educativa, el cual estará sujeto a posibles ajustes según la aplicación y evaluación periódica del mismo.

2. Dar a conocer el presente Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.
3. Derogar las anteriores versiones del Manual de Convivencia de las normas y procedimientos que no sean consecuentes con el presente reglamento.
4. Mantener abierta la posibilidad de un mejoramiento constante en aspectos relevantes de nuevas leyes vigentes y normas administrativas de la Institución.

**5. Este Manual consta de 12 capítulos y 92 artículos**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rectora: Yira Eugenia Maury Ramírez

FIRMA: \_\_\_\_\_

Dado en Barranquilla, a los 29 días del mes de enero de 2021.

## CAPÍTULO I.

### 1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

---

#### 1.1 PRESENTACIÓN

La sociedad colombiana, al igual que en los demás países del mundo ha venido transformándose en lo que respecta a su núcleo que es la familia. Cada día es más común hablar de familias disfuncionales, las estadísticas nos muestran que los índices de divorcios crecen de manera progresiva, que las madres deben salir al campo laboral para aportar al sustento del hogar, lo que ocasiona que los niños estén solos en muchas situaciones conflictivas en su vida escolar. Todo esto, más el mal manejo de las pautas de crianza en el hogar, han causado que, desde temprana edad, las personas vivan en un ambiente social agresivo e intolerante., donde a diario se escuchan noticias donde un individuo se empeña en dañar al otro física o verbalmente, y en muchas ocasiones con consecuencias lamentables.

Un estudio publicado por la revista PSICOLOGÍA DESDE EL CARIBE, llamado **Caracterización del maltrato entre iguales en una muestra de colegios de Barranquilla (Colombia)** concluye que en la muestra estudiada *“la mayor incidencia es la del maltrato verbal, con un especial énfasis en la modalidad de “poner apodosos”; le sigue en orden de incidencia, el maltrato físico indirecto cuando se trata de “esconder cosas”; así mismo, el maltrato por exclusión social, “ignorar” y “no dejar participar”, encabezan la lista de incidencia general.* También nos muestra en menores proporciones las agresiones físicas directas como los golpes, agresiones con armas y abuso sexual.

La tercera revisión de este Manual se hizo en el mes de agosto de 2016, obedeciendo la sentencia de la corte constitucional T-478 DE 2015, la ley 1620 con su Decreto Reglamentario y la ficha orientadora entregada por el Ministerio de Educación Nacional, haciendo el estudio de las normas establecidas en este Manual de Convivencia **CECONSA.**

La comunidad educativa del Centro Educativo CONSTRUYENDO SABERES hace su **QUINTA REVISIÓN** con base en lo exigido por la Ley de Convivencia o la LEY 1620 de marzo de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del mismo año la cual nos exige revisar anualmente los manuales de convivencia con el fin de ayudar, prevenir, manejar y sancionar los comportamientos anti-convivenciales en la escuela. Las Secretarías de Educación junto con las escuelas resignificaron los Manuales de Convivencia, y cada año se hacen las revisiones y ajustes pertinentes.

Y cumple con el compromiso de realizar cada año los ajustes necesarios de acuerdo con la edad de los niños y la realidad social del colegio. La institución hizo la ampliación de nivel a Básica Primaria, lo que requirió nuevamente ajustar el manual para este nivel, donde ya los niños tienen una mayor conciencia de sus actos y, por lo tanto, algunos procedimientos varían.

Para este **año 2021** se realiza dicha revisión, atendiendo a las situaciones y conflictos que se han venido presentando en la institución, a las experiencias vividas en otras instituciones educativas, y en la actualización de los procesos académicos y administrativos del Centro Educativo Construyendo Saberes.

A continuación, presentamos el resultado de la quinta revisión donde participaron todos los estamentos de la comunidad educativa, los niños de tercero, cuarto y quinto de primaria, los representantes de los padres de familia, los docentes y algunos representantes de la comunidad. Todos los miembros participamos con criterio ético, considerando la diversidad y la inclusión, los principios de la fe cristiana, sin vulnerar los derechos fundamentales y principios contemplados en la Constitución Colombiana.

## 1.2 ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES.

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO **CONSTRUYENDO SABERES**, en virtud de sus facultades legales otorgadas por la CONSTITUCIÓN POLÍTICA y la Ley; y particularmente en cumplimiento de los deberes prescritos por el legislador en la Ley 1620 de 2013, la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1098 de 2006, y reglamentados por LA NACIÓN a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el Decreto 1965 de 2013; decide adoptar el siguiente Manual para la convivencia escolar producto de la participación de todos los estamentos educativos de esta comunidad escolar. Revisado y ajustado para el año 2021.

Para este acuerdo de adopción se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Institución Educativa debe elaborar y aplicar un manual de convivencia como parte integral del P.E.I, el cual debe estar en concordancia con los principios definidos en este último.
2. Que el manual de Convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que se debe seguir ante el incumplimiento del mismo, según los acuerdos establecidos entre sus miembros.

3. Que, de conformidad con la normatividad vigente, el manual de Convivencia debe definir los criterios, parámetros, procedimientos, acuerdos, reglas o normas para el uso y comportamiento relacionado con:
  - a) El respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo.
  - b) La calidad y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás, conexas con el servicio de educación.
  - c) La resolución de los conflictos individuales o colectivos que se presenten en la Institución, los cuales deben incluir instancias de diálogo y de conciliación, bajo los principios de oportunidad y justicia.
  - d) La conducta y comportamiento de los miembros de la comunidad educativa para garantizar el mutuo respeto, así como la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
  - e) Las recomendaciones y precauciones necesarias para el cuidado del ambiente escolar.
  - f) La presentación personal para evitar la discriminación de los estudiantes debido a razones de apariencia.
4. El crecimiento de nuestra población y de las edades de nuestros niños, nos ha llevado a vivir experiencias o situaciones muy difíciles de reseñar en el manual anterior y que nos llevaron a estos ajustes

Por lo anterior el Consejo Directivo acuerda:

1. Adoptar el presente Manual de Convivencia como marco de referencia de los deberes, derechos y normas, que regirán el proceder de los miembros de la comunidad y velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos de atención y seguimiento a los conflictos que en él se establecen.
2. Filtrar las normas establecidas en la institución con lo establecido en la constitución nacional.
3. Seguir el debido proceso que establece el código Nacional de Infancia y adolescencia para los niños y jóvenes de Colombia.
4. Velar por el cumplimiento de los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento.
5. Divulgar el Manual de convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución.
6. El presente Manual será revisado con un período anual para hacerle los ajustes necesarios o pertinentes.
7. El presente Manual de Convivencia entra a regir a partir del mes de enero del presente año.

---

Dir. Académica.

---

Dir. Administrativa

---

Rep. Profesoras

---

Rep. Profesoras

---

Rep. Padres de familia

---

Rep. Padres de familia

---

Representante estudiantes

---

Rep. Exalumnos

---

Rep. Sector Productivo

### 1.3 AUTORIDADES INSTITUCIONALES

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

YIRA EUGENIA MAURY RAMÍREZ, *RECTORA*  
FRINETH FERNÁNDEZ, *COORDINADORA ADMINISTRATIVA*  
YOLEBYS SERGE, *REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES*  
EILIN RAMOS, *REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES*  
VICTOR SANTANDER, *REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS*  
JOHANA CHOLES, *REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA*  
GLORIA MARTINEZ, *REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA*  
FELICIDAD NORIEGA, *REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO*  
DANIELA ANGULO, *REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES*

#### **DIRECTIVAS ACADÉMICAS**

YIRA EUGENIA MAURY RAMÍREZ, *RECTORA*  
SAMANDA ROBLES, *COORDINADORA*  
MARTA AHUMADA, *PSICORIENTADORA*

#### **DIRECTIVAS ADMINISTRATIVAS**

YIRA EUGENIA MAURY RAMÍREZ, *RECTORA*  
FRINETH CECILIA FERNÁNDEZ ESCAFFI, *COORDINADORA ADMINISTRATIVA*  
HIRMINA MARÍA MAURY RAMÍREZ, *ASISTENTE ADMINISTRATIVA*

## CAPÍTULO II.

---

### 2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN

#### 2.1 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Centro Educativo Construyendo Saberes tiene como objetivo general:

#### 2.2 OBJETIVO GENERAL.

Ofrecer una educación integral de calidad a los niños de preescolar y Básica Primaria en los aspectos espiritual, socio-afectivo, biológico, cognoscitivo y sicomotor, además de bases sólidas en el manejo de una segunda lengua como lo es el inglés; mediante experiencias pedagógicas basadas en la lúdica, en el aprender haciendo, la afectividad y la socialización del individuo

#### 2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

1. Lograr en el estudiante la autodisciplina, formando un ciudadano responsable, solidario, que primordialmente ame a Dios, llevándolo a participar libre y conscientemente en el mejoramiento, equilibrio y estabilidad social.
2. Promover la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad estudiantil a partir de la normatividad vigente, los principios y valores de la Institución.
3. Establecer las normas de conducta y comportamientos que deben asumir todos los actores de la Comunidad del Centro Educativo Construyendo Saberes, aceptando el presente Manual de Convivencia como patrón regulador de la autoridad y la convivencia.
4. Regular los procesos y procedimientos que definen las pautas para el establecimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar que define cuatro componentes que son: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.
5. Promover la práctica de una educación integral y sana que impulse la democracia, la cultura, el arte, la tecnología y la ciencia.
6. Señalar las funciones, deberes, derechos y los límites de la autoridad en la actuación de los diferentes estamentos, órganos de acompañamiento y control en el Centro Educativo Construyendo Saberes.
7. Organizar y reglamentar las formas de participación de los niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos, padres de familia y demás miembros de la Comunidad Educativa.

8. Propiciar, por medio de las normas establecidas y el modelaje de los principios cristianos, a través de docentes, coordinadores y directivos, un ambiente solidario, agradable, lleno de amor, comprensión, responsabilidad y estudio para que se dé un aprendizaje eficaz en los niños, niñas y adolescentes.

9. Favorecer el respeto y la adquisición de virtudes humanas que se manifiestan en la vida y carácter de Jesucristo: Dios hecho hombre, Maestro de maestros, los cuales son criterios que se accionan a través de la creación del proyecto paralelo de formación teológica en bachillerato y la transversalidad bíblica en el currículo.

10. Garantizar, a través del Manual de Convivencia, el desarrollo del debido proceso en la Ruta Básica de Atención Integral y su seguimiento pertinente para cada caso.

11. Garantizar una atención esmerada al personal interno y externo en todo momento, ofreciendo una educación de calidad.

## 2.4 ALCANCE.

Las normas contenidas en el presente Manual de Convivencia implican y cobijan a cada uno de los miembros y dependencias de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Construyendo Saberes, se convierten en marco de referencia para reflexionar y actuar de tal manera que no se vulneren sus derechos y deberes, de acuerdo a su condición, dignidad y competencia, amparados en las disposiciones legales vigentes. Estas normativas que regulan la conducta y comportamiento, están vigentes hasta que el presente Manual sea reestructurado, se realice otra versión y sea adoptada por parte de los directivos.

## 2.5 FUNDAMENTOS LEGALES.

El presente manual de convivencia se orienta con los lineamientos establecidos en:

- a. **La Constitución Política de Colombia** en el título II: DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES. Capítulo 1: Artículo 16, 18, 19, 27, 29, 42, 44, 47, 67 y 68

**ARTÍCULO 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**Artículo 18.** Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

**Artículo 19.** Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.



**Artículo 27.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

**Artículo 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

**Artículo 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

**Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

**Artículo 47.** El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

**Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

**Artículo 68.** Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

1. Ley 12 de 1991 “Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez
2. Ley 115 de 1994
3. Decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

**Artículo 17. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA.** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

4. Decreto 1108 de mayo 31 de 1994. Capítulo III. "Porte y Consumo de Estupefacientes". Artículo 9 al 15
5. El Decreto Nacional 2247 de 1997 por medio del cual se reglamenta el servicio educativo a nivel de Preescolar.
6. El Decreto 1286 de 2005 mediante el cual se reglamenta sobre la participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los procesos educativos
7. La Ley 1098 de 2006, Ley de la Infancia y la Adolescencia.
8. La Ley 1146 de 2007, Ley de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
9. Decreto 1290 de abril 16 de 2009, por medio del cual se reglamenta el Sistema Institucional de evaluación en los establecimientos educativos.
10. Ley 1618 de febrero 27 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, descritos en el artículo 7, numerales 5 y 6
11. Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
12. Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 mediante el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.
13. Decreto 1421 de 2017 guía para la implementación de la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva

## 2.6. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

El Centro Educativo **CONSTRUYENDO SABERES** es una institución de educación Preescolar y Básica Primaria que se caracteriza por su formación en valores cristianos, su alto nivel académico, con enfoque de enseñanza que apunta al bilingüismo nacional con la enseñanza del inglés, y la formación de ciudadanos íntegros. Esta institución fue aprobada según la Licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva #00136 del 17 de enero de 2011 y la resolución 07878 del 10 de noviembre de 2014

Nombre: **CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES.**

Dirección sede 1: Carrera 25 #56-08 y sede 2: Carrera 25 #55 - 58

Teléfono: 3790959 -3855771

Página web: [www.construyendosaber.es.webs.tl](http://www.construyendosaber.es.webs.tl)

e-mail: [construyendo.saber.es@hotmail.com](mailto:construyendo.saber.es@hotmail.com)

NIT: 72154356-1  
Código Dane: 308001079241  
Fundado: En el año 2011

**CONSTRUYENDO SABERES** abre sus puertas a partir del primero de febrero de 2011 con una planta física confortable, segura, higiénica y adecuada para el cuidado de niños; y con un equipo de educadores de alto perfil, con alto sentido de compromiso con la educación de nuestro país. La Institución ofrece una propuesta pedagógica que conjuga los principios de las teorías del Aprender haciendo, los estilos de aprendizaje y de la Pedagogía de la Ternura validadas con excelentes resultados en las tendencias actuales a nivel mundial en educación. Nuestro objetivo fundamental es favorecer al máximo el desarrollo integral de los niños escolares, a partir de los 2 años de edad hasta los 11 años, brindando los ambientes adecuados que propicien este desarrollo.

Inicia por primera vez, con una población estudiantil de 65 niños matriculados en nivel de preescolar. Actualmente, cuenta con dos sedes albergando una población de 260 niños matriculados en los niveles de PREESCOLAR Y PRIMARIA. Tiene claramente definidos su horizonte, misión, objetivos, políticas, programas y proyectos de desarrollo que permiten el reconocimiento en la localidad y permanencia en el tiempo del proyecto educativo.

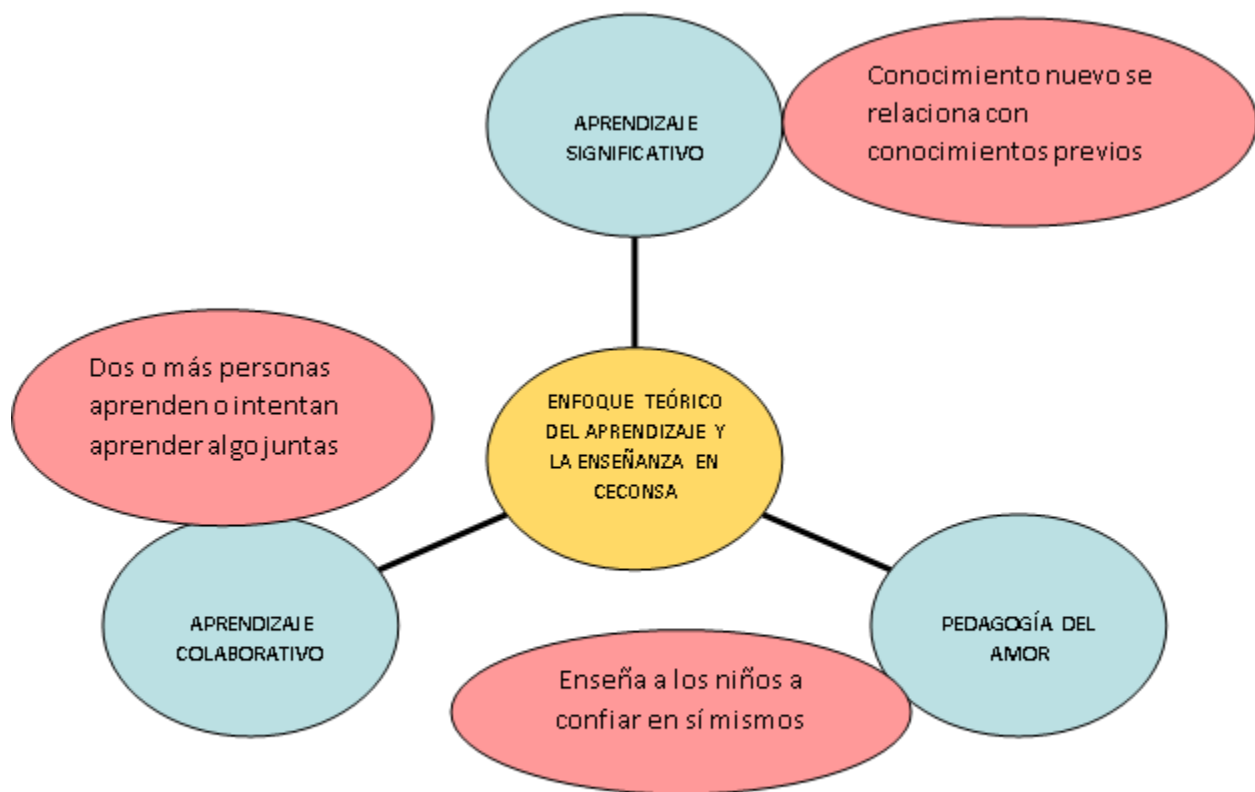
En estos 10 años se ha ido creciendo en población estudiantil, al igual que en dotación de recursos didácticos, aulas especializadas y materiales tecnológicos de punta para el trabajo pedagógico de los estudiantes, tales como, tabletas, portátiles, PC de mesa, video vean, LCD y SMART TV, Internet en fibra óptica, circuito cerrado de televisión, cabinas amplificadoras de sonido, entre otros. Un equipo de docentes altamente calificadas, cuatro profesionales de apoyo (psicóloga, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y fisioterapeuta) cuyo objetivo fundamental es brindar una educación integral de alta calidad en esta comunidad, que sea verificable por el resultado en las pruebas Saber 3° y 5° y el Índice Sintético de Calidad Educativa.

La institución apuntó a la educación bilingüe, comenzando por un proceso de intensificación y actualmente tenemos el 50% del plan de estudio en inglés. Todo lo anterior producto de un proceso de evaluación permanente con la asesoría de agentes

externos como editorial Richmond y la entidad ETS, listening, learning and leading, and toefl primary. Nuestros niños en quinto grado presentan el Certificate of Achievement en quinto grado.

## 2.7 MAPA CONCEPTUAL DEL MODELO PEDAGÓGICO.

Nuestro modelo pedagógico es de corte constructivista, se fundamenta en el “aprendizaje significativo”, la pedagogía del amor y el aprendizaje colaborativo.



## 2.8 CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

La institución asume la formación de los niños entendiéndola como una acción permanente e integral, que le permita a los mismos ser competentes ante los retos de una sociedad cambiante. Por este motivo hace énfasis en los siguientes aspectos:

- Educación centrada en valores cristianos.
- Alto nivel académico
- Énfasis en una segunda lengua: inglés
- Grupos poco numerosos
- Desarrollo de competencias y talentos.
- Potencialización de una actitud científica.
- Personal de apoyo especializado.
- Formación integral.

En el nivel de educación básica primaria, la institución cumple los requisitos exigidos para el bilingüismo a partir del calendario escolar 2021 y en preescolar se intensifica el inglés como segunda lengua con una metodología de aprendizaje natural como el de la lengua materna, aprovechando el potencial de los niños para aprender simultáneamente idiomas extranjeros. También, se fortalecerá la dimensión espiritual con una educación centrada en valores y sobre todo en el amor a Dios (Padre, Hijo y Espíritu Santo), a través del amor al prójimo.

La institución proyecta excelencia académica y la integridad personal de los educandos, en un ambiente de armonía democrática, apoyada por un proyecto de DESARROLLO PROFESORAL, que fomenta la capacitación de su personal administrativo y docente, y en la construcción de redes locales, regionales, nacionales e internacionales, para ofrecer a los estudiantes una vivencia de los beneficios de la cooperación.

La institución potencializa el desarrollo de una actitud científica en los niños con la realización de proyectos de redescubrimiento, enmarcados en el APRENDER HACIENDO. También procura estimular o descubrir a tiempo dificultades y limitaciones que puedan afectar el máximo desarrollo de talentos de los niños y niñas.

## 2.9 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

### 2.9.1 Uniformes.

- **Los uniformes de diario y educación física** son los **símbolos** que identifican al Centro Educativo Construyendo Saberes y al portarlos se lleva en ellos la historia y

tradición del colegio, así como el compromiso que cada uno tiene con la Institución, con el país y con el mundo.

- Al ingresar al colegio, se asume la responsabilidad de usarlos con orgullo, comprendiendo que el buen uso que se haga de los mismos, hace parte de su Formación Integral y demuestra su disposición para actuar con Disciplina por Convicción. Los niños del Centro Educativo Construyendo saberes, deberán vestir su uniforme completo así:

### **Uniforme de Diario.**

Para las niñas de PREESCOLAR Y PRIMARIA: Falda pantalón de color turquí, tres dedos arriba de la rodilla y camiseter blanco con vivos azul y amarillo y escudo del colegio según la tela y modelo establecido, zapatos negros mocasines sin cordones con medias blancas sin estampados.

Para los varones de PREESCOLAR el uniforme de diario es bermuda turquí con camiseter blanco con vivos azules y amarillos, escudo del colegio (según la tela y modelo establecido), zapatos mocasines negros con medias blancas sin estampados. Para los varones de PRIMARIA el pantalón es de color azul turquí y camiseter blanco con vivos azules y amarillos, escudo del colegio (según tela y modelo establecido), zapatos mocasines sin cordones con medias turquí, sin estampados.

### **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**

Para los niños y niñas el uniforme es sudadera anti fluidos azul oscuro con logotipo, camiseta de algodón blanca cuello V, según modelo con logotipo, tenis completamente blanco, medias completamente blancas y gorra blanca con logotipo (opcional)

## **2.9.2 Himno del Colegio.**

(COMPOSITOR Y ARREGLOS MUSICALES, FARID DONADO) ESTROFA I

*Gran emoción al despertar*

*alegres hoy vamos a estudiar*

*con creatividad, entusiasmo, además*

*respetando la autoridad*

*Construyendo Saberes*

*nuestro centro educativo integral*

*en su entorno emprende*

*es su misión el educar*

## CORO

*Nuestra familia será*

*y nuestro segundo hogar*

*quien nos enseñará*

*a jugar y aprender*

*con sumo amor y con fe*

*a caminar y hacer el bien*

*es nuestro derecho y deber.*

## ESTROFA 2

*Dios padre luz y guía*

*Él su bendición nos dará*

*Amor, fe, sabiduría*

*Es el lema a entonar*

*Dios padre luz y guía*

*Él su bendición nos dará*

*Amor, fe, sabiduría*

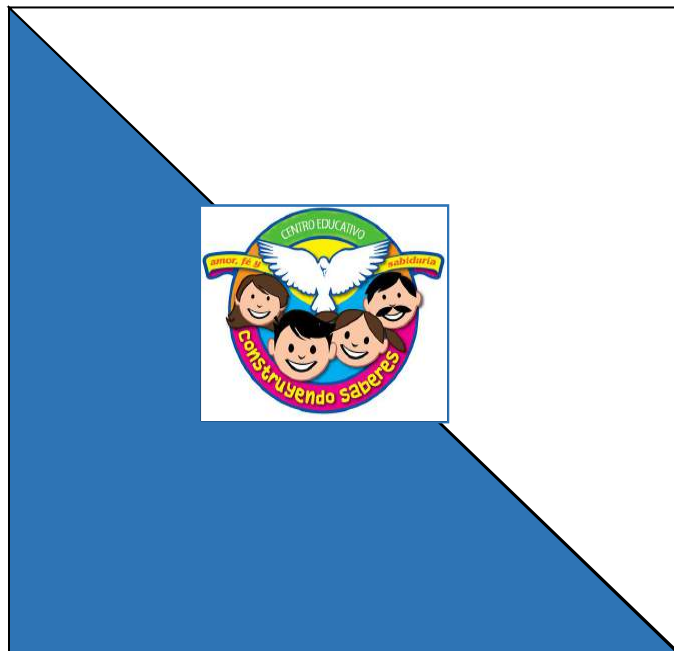
*Es el lema a entonar*

### 2.9.3 Escudo:



El escudo del Centro Educativo CONSTRUYENDO SABERES consta de una familia como eje fundamental de toda sociedad, guiado por una paloma que representa la guía del espíritu Santo de Dios a las familias, donde se fundamenta el amor incondicional, la fe y el actuar con sabiduría en todos los espacios de nuestro entorno. El color amarillo representa la presencia de Dios como mayor riqueza y el azul el servicio al que estamos llamados a ejercer. (Nuestro propósito)

### 2.9.4 Bandera:





## CAPÍTULO III, HORIZONTE INSTITUCIONAL

---

### 3.1 PROPÓSITOS INSTITUCIONALES.

- Posicionarnos como una entidad educativa reconocida por ser de educación cristo-céntrica, evangelizadora y humana.
- Lograr la permanencia y sostenibilidad de la institución con procesos de calidad en corto, mediano y a largo plazo.
- Construir una comunidad educativa con identidad, valores de convivencia en paz, con justicia social.
- Construir un modelo pedagógico óptimo para lograr el máximo desarrollo personal, social, académico y espiritual.
- Formar niños con altas competencias comunicativas en la lengua materna y el inglés.
- Desarrollar liderazgos con corazón de siervos, que a futuro contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad.
- Fortalecer el desarrollo de talentos en los niños desde los 2 a los 11 años de edad.

### 3.2 MISIÓN

#### **MISIÓN**

Somos una institución educativa que facilita a los niños en edad escolar de la Localidad Sur-Occidente de Barranquilla una formación integral basada en los derechos y deberes del niño, formando personas alegres, íntegras, respetuosas de la autoridad, creativas, emprendedoras, con un alto sentido de pertenencia, solidarias, justas, con conocimientos y competencias específicas de acuerdo con su edad. Bajo la perspectiva del modelo de hombre dado por Jesús.

### 3.3 VISIÓN

#### **VISIÓN**

En el 2025 nos proyectamos como un **CENTRO EDUCATIVO** de gran trascendencia en el plano local, regional y nacional, que potencia el desarrollo integral de los niños para lograr un perfil de estudiantes reflejado en personas íntegras, alegres, proactivas, con cierto grado de autonomía, respetuosos de la naturaleza y con la posibilidad de actuar en una sociedad de manera crítica, creativa, solidaria y competente, respondiendo a los requerimientos reales de su contexto desde una perspectiva cristocéntrica.

### 3.4 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

Está basada en:

- La filosofía cristiana que se ocupa del estudio de la realidad y la verdad revelada.
- Busca la transformación personal y social a la luz de los valores del reino de Dios.
- Se fundamenta en los principios biblio-teológicos que promueven los valores de la liberación, la justicia y la paz.
- Busca la plena realización humana y el desarrollo personal a través de la apropiación de su identidad como hijo de Dios.

### 3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES.

- La implementación y desarrollo de proyectos pedagógicos deben responder al mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- La vivencia de valores éticos y morales son norma para la convivencia pacífica.
- La participación de los padres de familia en el desarrollo del proceso educativo es de vital importancia.

- La enseñanza del inglés se prioriza en un excelente nivel de dominio acorde con la edad de los niños.
- La planeación de las clases se enmarca en los diseños universales de aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades educativas de todos los estudiantes.
- Estimula la participación de los estudiantes en eventos inter cursos e intercolegiales.

### 3.6 POLITICAS DE CALIDAD DE CARACTER DE LA FAMILIA CECONSA.

Ofrecer un servicio educativo de alta calidad que satisfaga las necesidades de nuestros niños y familias, con un valor agregado de un equipo de personas que trabajan con pasión y mucha ternura cada una de sus diseños de actividades de aprendizaje significativo. Con un equipo de maestros y directivos abierto a procesos de mejoramiento continuo en pro de nuestros niños, bajo el lema: “Le servimos a Dios y por ello damos lo mejor”.

- Garantizar todos los esfuerzos por la seguridad y cuidado de los niños.
- Cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para el correcto funcionamiento de una institución educativa.
- Hacer seguimiento a los procesos escolares, atendiendo las recomendaciones de las familias que hacen parte de Ceconsa.

### 3.7 VALORES.

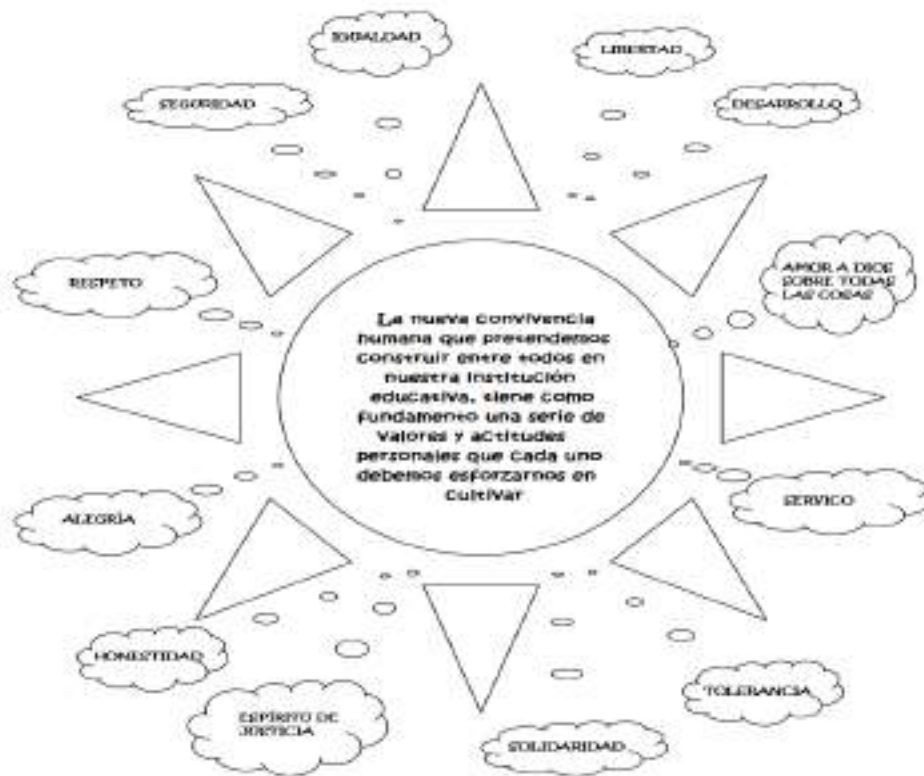
Los valores que rigen nuestro colegio tienen en cuenta las particularidades y desarrollos propios de nuestra comunidad educativa, nuestro entorno y fundamentalmente los que requieren nuestros niños y niñas para entrar a jugar de manera proactiva en la construcción de una sociedad más amable, emprendedora, solidaria, responsable y comprometida con el ejercicio de los derechos humanos. Desde esta perspectiva, los principios y valores que enunciaremos serán un tapiz de fondo de nuestra apuesta pedagógica y humana como institución educativa.

- **Igualdad:** que nuestros niños y niñas, padres y madres de familia, educadoras y comunidad educativa se reconozcan como sujetos con las mismas oportunidades y

derechos para el desarrollo propio de cada uno, en el ámbito familiar, social, político, cultural y ambiental, dentro del respeto y reconocimiento de las diferencias y las particularidades que hacen ser, a cada ser humano, adoptando de igual manera la igualdad como uno de los valores reconocidos en nuestra constitución nacional.

- **Libertad:** tiene que ver con los procesos que generen autonomía y expresión de las niñas y niños, de padres y madres de familia, de las educadoras y de toda la comunidad del Jardín. Se promoverá la libre expresión y la incidencia de toda la comunidad en la construcción de propuestas que velen por el libre desarrollo de la personalidad y la corresponsabilidad consigo mismo, con los otros y con su entorno.
- **Seguridad:** Dentro de nuestra institución se entenderá la seguridad como los estados permanentes de prevención que velan y gestionan espacios, ambientes y recursos seguros y adecuados que garantizan la integridad física, cognitiva y emocional y el desarrollo armónico e integral de los niños, las niñas, padres y madres de familia y educadoras, dentro de su propio y particular proceso.
- **Desarrollo:** lo entenderemos, como el pleno ejercicio de los Derechos. Esto es, las oportunidades que tienen cada una de los niños y niñas que participan del proceso pedagógico de la institución para lograr acceder y construir en primera medida el conocimiento que permitirá a cada uno y una elevar sus procesos de aprendizaje acordes a la etapa de desarrollo, articulándolo con el servicio de apoyo en salud, fonoaudiología, entre otros que complementen la meta institucional y que incidan en última medida en la calidad de vida de todos y todas las personas de la institución.
- **Amor:** lo entenderemos, como el entregar amor a los niños y niñas, dedicarles tiempo con gozo y ganas de vivir, descubriendo las maravillas de la naturaleza, la obra de Dios y su presencia en nuestras vidas. Sembrando en los niños el amor a Dios; el amor manifestado en la honra a los padres, el amor al prójimo y el perdón.

- **Respeto:** Significa valorar a los demás. El respeto exige un trato amable y cordial, es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, de cualquier tipo de relación interpersonal.
- **Alegría:** entendida como el gozo de tener una relación íntima con Dios, manifestación de la paz, de vivir buenos momentos, de estar satisfechos con lo que somos, para contagiar a otros de la alegría.
- **Honestidad:** Entendiéndose como el respeto a la verdad con relación al mundo. Es expresarse con coherencia y sinceridad, no diciendo mentiras y haciendo las cosas de manera legal.
- **Servicio:** Es una actitud de vida que ayuda al cumplimiento de un proceso, la satisfacción de una necesidad, una demanda o solicitud; la cual causa placer a quien le da como al que la recibe.
- **Espíritu de justicia:** Es el deber y la obligación de todos, de obrar y actuar con el convencimiento y en coherencia de que estamos dando a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.
- **Tolerancia:** Es fundamental para lograr la paz y la sana convivencia dentro de la comunidad educativa. Ser tolerantes nos ayuda a aceptar a quienes nos rodean tal y como son, con una mentalidad abierta, reconociendo que todos tenemos virtudes excepcionales que superan nuestras dificultades de aceptación en el grupo.
- **Solidaridad:** Es la sensibilidad del hombre hacia las necesidades y problemáticas de su prójimo. Estas se concretizarán cada vez que sea posible dentro de la comunidad educativa.



### 3.8 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

Los principios convivenciales que regulan la comunidad educativa Ceconsa son los siguientes:

- **La familia y la comunidad** tienen una gran influencia en el aprendizaje de los niños y sobre todo en la dimensión socio-afectiva, lo cual determinará las relaciones interpersonales adecuadas entre los niños. Las familias son un recurso valioso en esta propuesta educativa, y los niños se benefician cuando las escuelas reconocen y estimulan el papel de los padres en dicha propuesta. Por esta razón, la Institución involucra y ayuda a través de capacitaciones a los Padres y Madres de familia en su rol para que, junto con sus compañeros y educadores, promuevan el aprendizaje y el desarrollo de los niños.

- **Sobre los ambientes de aprendizaje**, brindar al niño un ambiente estimulante y recreativo desde sus primeros años para facilitar su desarrollo físico, socio-emocional, espiritual e intelectual.
- **Tener en cuenta los intereses y necesidades** de cada niño para fomentar un aprendizaje adecuado que facilite un mejor desarrollo en su vida escolar y familiar.
- **Fomentar el amor, el respeto y los valores** para hacer de ellos las mejores personas y ciudadanos del mañana.
- Involucrar dentro del proceso de aprendizaje el desarrollo de habilidades **artísticas y deportivas**.
- Seguimiento permanente en la búsqueda del desarrollo de **actitudes y capacidades** individuales de cada niño.
- El hombre es un ser **racional y capaz** por naturaleza.
- Los principios cristianos del **amor a Dios y al prójimo** son fundamentales para la adquisición de valores sociales y el pleno desarrollo del individuo.
- El niño aprende más y mejor, haciendo y viviendo las experiencias.
- El desarrollo de toda actividad lúdica intencionada debe estar precedida de un cuidadoso planteamiento. El niño aprende a través de un **juego intencionado**.
- La literatura infantil, las rondas, los cantos, las representaciones corporales son un elemento rector del trabajo pedagógico.
- El arte permite que los niños expresen sus emociones y sentimientos a través de la música, la pintura y las artes plásticas.
- La exploración del medio permite al niño saborear, manipular, escuchar, ver y oler los elementos de su entorno.
- El profesor debe formar primero **a través de ejemplo** y luego instruir.
- Existen muchas clases de inteligencia y el maestro brinda todas las oportunidades para que los niños desarrollen sus talentos especiales y a la vez fortalezcan sus debilidades.
- El estudiante se prepara para la vida.
- El maestro que logra una empatía con sus estudiantes consigue un mayor avance en sus educandos.
- El aprendizaje no sólo se da en la vida escolar sino en toda la actividad humana.

- Las normas y principios que la institución ofrece se convertirán en la base para la formación integral del estudiante.
- La educación cristiana es una respuesta para afrontar los retos socioeconómicos del siglo XXI.
- El conocimiento de la vida de Jesús contribuye a que las personas desarrollen estilos de vida cristianos
- Jesús es el centro de la formación de la persona.

## CAPÍTULO IV, PERFILES INSTITUCIONALES

---

### 4.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El niño formado en el Centro Educativo **CONSTRUYENDO SABERES** se caracteriza por:

1. Ser capaz de actuar y relacionarse con **equilibrio afectivo**. Aspecto que indica la satisfacción adecuada de la necesidad vital de amar y ser amado
2. Muestra gran **sensibilidad por el prójimo** y las actividades relacionadas con **Dios**.
3. Se desenvuelve con **actitudes ecológicas** que aportan a la conservación del planeta.
4. Manifiesta **seguridad** en la interacción con su entorno.
5. Se destaca por su **liderazgo y autonomía** en sus actividades.
6. Controla sus reacciones e impulsos (miedo, ira, agresividad, afecto, sexualidad) manifestando **estabilidad emocional** en su manera de actuar.
7. Manifiesta la capacidad de establecer y mantener relaciones humanas de dar, recibir y compartir.
8. Altas **habilidades cognitivas, conceptuales y motrices**
9. Alto nivel de **inglés** de acuerdo con las exigencias para un colegio bilingüe, en el manejo de las competencias comunicativas de esta lengua, de acuerdo con su edad.

### 4.2 PERFIL DEL EDUCADOR.

1. Los profesores del Centro Educativo Construyendo Saberes se caracterizan por ser íntegros y comprometidos con su labor como forjadores de ciudadanos de bien.
2. Interesados por mantenerse actualizados para así llevar a cabo un buen proceso de enseñanza – aprendizaje.
3. Están abiertos al diálogo con sus alumnos y comunidad en general, aceptando las críticas constructivas que le hagan corregir sus errores y crecer en su quehacer.



4. Cumplen y hacen cumplir el reglamento del plantel para que así exista unidad de criterios en todos sus aspectos.
5. Promueven las normas y actividades institucionales.
6. Tienen un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional
7. Altas competencias tecnológicas y alto dominio del inglés como segunda lengua.
8. Ser ejemplo de vivencia de valores y principios éticos y morales.
9. Gran capacidad de aprendizaje, investigación y mediación en diversas situaciones
10. Con conocimientos doctrinales sobre Dios y vivencia de vida cristiana.

#### 4.3 PERFIL DEL ORIENTADOR ESCOLAR.

1. El orientador escolar de CECONSA es un profesional idóneo, con buen testimonio de vida, que refleje su vocación de servicio en su labor.
2. Es un buen observador y con habilidad de escucha, con madurez afectiva y equilibrio emocional.
3. Objetivo e imparcial en el seguimiento de los casos presentados en la escuela.
4. Con gran sentido de empatía, cordialidad y accesibilidad.
5. Prudente y sabio para guardar el derecho a la intimidad de su personal a cargo
6. Con liderazgo y sentido de pertenencia.
7. Con altas habilidades sociales y creatividad en sus proyectos.
8. Creador una atmósfera de colaboración, flexibilidad, modificación y estímulo para la participación.
9. Establece relaciones fluidas con las familias informando e implicándolos en actividades de aprendizaje y orientación de sus hijos.
10. Con conocimientos doctrinales sobre Dios y vivencia de vida cristiana.

#### 4.4 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.

1. El Directivo Docente de CECONSA, es un profesional idóneo, integral, con altas competencias laborales.
2. Con un alto liderazgo y capacidad de servicio para acompañar al rector en las labores propias de su cargo, en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas.
3. Se destaca por crear, realizar ajustes necesarios y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
4. Se esfuerza porque los planes académicos sean de calidad y contruidos con la participación de todos, gestionando su ajuste periódico e implementación.
5. Promueve la optimización del uso y el mantenimiento de los recursos
6. Promueve la actualización de los docentes a su cargo y la identidad institucional en toda la comunidad educativa
7. Compromete su labor a los principios y valores establecidos en el Manual de Convivencia.
8. Demuestra una sólida formación profesional.
9. Contribuye a establecer condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa.

#### 4.5 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

1. El padre de familia CECONSA conoce ampliamente el manual de convivencia, la filosofía institucional, está de acuerdo con los mismos y brinda apoyo a la institución en la formación de sus hijos
2. Asiste puntualmente a las reuniones programadas por la institución, tales como entrega de informes periódicos escolares, asambleas y demás requerimientos de su asistencia.
3. Brinda a sus hijos, en el Colegio; uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, sentido de pertenencia, respeto por los valores institucionales y lealtad por la institución, campañas y programas.
4. Asume las obligaciones financieras derivadas de la firma del Contrato de Prestación de Servicios.
5. Se preocupa por la formación integral de su hijo y le brinda acompañamiento en sus actividades escolares dentro y fuera de la escuela.
6. Está atento a seguir indicaciones, sugerencias y acciones recomendadas por la escuela para que su hijo avance en su desarrollo integral.
7. Manifiesta amor a Dios en su vida y se preocupa por la formación espiritual de su hijo.

## CAPÍTULO IV, ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PADRES DE FAMILIA.

---

Mediante la firma personal del contrato de Matrícula, los padres de familia o acudientes de los alumnos adquieren un compromiso con el colegio; por tanto, se hace indispensable para el éxito de la gestión educativa, el apoyo real a la educación de los estudiantes, razón por la cual los Padres de Familia están sujetos a derechos y deberes. (De acuerdo con el **Decreto 1286 de 2005**)

#### 5.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Conocer la misión, visión y horizonte institucional y demás aspectos de PEI, como el manual de convivencia
2. Recibir los logros que va a trabajar su hijo en cada período.
3. Recibir el cronograma de actividades para el año escolar
4. Postularse y ser elegido por voto como representante de los padres de familia en el gobierno escolar

5. Recibir orientación sobre todo el funcionamiento institucional
6. Recibir informes periódicos sobre el desempeño de su hijo y estrategias para ayudarlo a superar dificultades
7. Ser escuchado al presentar sus inquietudes y reclamos en los horarios y momentos asignados, expresando de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
8. Recibir respuesta satisfactoria a sus sugerencias, quejas y reclamos.
9. Participar en las Escuelas de Padres y demás actividades institucionales.
10. Solicitar permiso por escrito para ausentar sus hijos de la institución por motivos de salud, calamidad doméstica y similar.
11. Participar de los procesos de evaluación institucionales para el mejoramiento del servicio educativo.
12. Recibir notas y circulares oportunamente para atender las necesidades o requerimientos del niño.
13. Conocer los resultados de las evaluaciones estandarizadas y el índice sintético institucional
14. Exigir para su hijo una educación de calidad e integral
15. Aportar ideas y participar en las acciones de mejoramiento que contribuyan al desarrollo institucional.
16. Recibir el manual de convivencia vigente de la institución.
17. A ser respetados y recibir buen trato por parte del personal de la institución.
18. A ser informados de las salidas y actividades que la institución programe, para poder autorizar la participación de sus acudidos.
19. Conocer los criterios para la promoción de sus hijos
20. Solicitar constancias y certificados bajo los parámetros legales establecidos
21. Conocer los planes de estudio de cada una de las áreas y/o asignaturas
22. Conocer los horarios de la jornada escolar y sus modificaciones, oportunamente.
23. A ser atendido y apoyado por el servicio de orientación escolar.

## 5.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Como los Padres de Familia, son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos. Son quienes **libremente** escogen la institución que les ayudará a complementar la formación que iniciaron en el hogar. Por ello **la comunicación** debe ser permanente, para que entre unos y otros se logren los resultados que se buscan de una manera colaborativa y eficaz, cumpliendo en los siguientes aspectos:

1. Conocer la misión y visión de la institución y demás aspectos fundamentales del PEI y del manual de convivencia.
2. Matricular oportunamente a sus hijos en las fechas y horarios establecidos para tal fin en la institución.
3. Provee recursos **a tiempo** necesarios para el estudio de su hijo(a), como los uniformes, textos y útiles reglamentarios **desde el primer día de clase**.
4. Cumple y hace cumplir a sus hijos o acudidos el presente Manual de Convivencia, aceptado y respaldado por su firma.

5. Demuestra su confiabilidad en el Colegio, respaldando sus decisiones, velando por su prestigio y buen nombre, evitando comentarios infundados y destructivos.
6. Ayuda a su hijo a usar, respetar y mantener correctamente el uniforme.
7. Responde por todos los daños ocasionados por su hijo(a) o acudido(a) en forma voluntaria o involuntaria a los bienes del colegio, de sus compañeros, profesores y/o personal administrativo de la institución.
8. Organiza y supervisa el estudio de su hijo(a) después del horario de clase, haciendo énfasis en los logros no alcanzados.
9. Firmar y/o contestar recibido de la información de actividades o citaciones que profesoras, personal de apoyo y/o directora realizan por medio de correo electrónico y/o circulares en la agenda escolar.
10. Servir como modelo formativo para sus hijos.
11. Velar para que el niño(a) diariamente ingrese al colegio oportunamente con el horario establecido y debidamente aseado. (baño diario, lavado de dientes, limpieza de uñas, uniforme en buen estado).
12. Mantiene la armonía y entendimiento cordial con directivas, profesores y personal administrativo de la institución, presentando sus informes, solicitudes o reclamos en forma respetuosa y oportuna, siguiendo el conducto regular y en horas acordadas previamente, con el propósito de llegar a un acuerdo razonable y conveniente.
13. Cumplir con las remisiones a especialistas solicitadas por la docente y/o profesionales de apoyo.
14. Estar atento a circulares, calendario, citatorios y demás comunicaciones, cumpliendo estrictamente con fechas y horas para reclamar boletines académicos, asistencia, reuniones, pago de pensiones y cualquier otro compromiso con el colegio.
15. Consultar el horario de atención a padres de las docentes porque en otro momento ellas están dedicadas al cuidado de los niños y tener en cuenta las recomendaciones para el mejoramiento académico y convivencial.
16. Evite que sus hijos se comprometan en actividades extraescolares mientras su rendimiento no sea satisfactorio.
17. La inasistencia a tres citaciones consecutivas que el colegio programa, ocasiona la no recepción de su hijo en el colegio hasta tanto la cita se cumpla.
18. Planea las salidas y vacaciones de tal manera que no afecten académicamente a sus hijos.
19. En las instalaciones del colegio no se permite fumar y no se debe venir en bermuda o pantaloneta.
20. Queda terminantemente prohibido, acercarse a los salones de clase sin previa autorización o en estado de embriaguez.
21. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con el colegio, ya que su incumplimiento acarrea como sanción, la terminación unilateral del Contrato de Matrícula, contrato que hace parte integral de este Manual.
22. Asistir con gusto y puntualmente a todas las reuniones que promueve la institución, ya sea de tipo académico, normativo, escuela de padres o cuando la institución lo cite con carácter urgente. Cuando sea imposible su asistencia excusarse previamente por escrito o personalmente.

23. Crea en el hogar un ambiente de orden, responsabilidad, fidelidad, perdón, comprensión y estímulo que forme en sus hijos capacidades para las buenas relaciones y vivencia social que sea justa y equitativa.
24. Establece un adecuado y oportuno control de las diversiones, descansos, programas de televisión, videojuegos, libros de lectura, revistas, internet y demás medios de comunicación que puedan interferir en el proceso formativo que se debe dar en la familia y se continúa en la institución.
25. Estimula el desarrollo de buenos modales a sus hijos, a través del buen ejemplo.
26. Participa en el Consejo Directivo, Consejo de Padres para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
27. No debe utilizar el nombre del colegio, ni de los miembros de la institución para promocionar actividades o recibir lucro personal.

### 5.3 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

La participación de los padres de familia en CECONSA es fundamental, y se puede hacer a través de:

**5.3.1 Asamblea General de Padres de familia:** la asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

**5.3.2 Consejo de Padres de familia.** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (2) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con lo establecido en el PEI.

#### 5.3.3 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de familia.

El consejo de padres de familia se conformará finalizado el primer mes del año escolar para que organice los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director.

(Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin).

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos, al que se le llamará PRESIDENTE DEL CP. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

#### 5.3.4 Funciones del consejo de padres de familia.

Corresponde al consejo de padres de familia de CECONSA

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

#### 5.3.5 Consecuencias de comportamientos inadecuados por parte de los padres de familia.

1. En el caso de que los padres como miembros de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Construyendo Saberes, no cumplan con los compromisos de la formación integral (art. 311 de Código del Menor), desconozcan la filosofía y orientación de la institución, falten a sus deberes (descritos en el título anterior) o falten al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa de palabra o hecho, adulteren documentos institucionales, dejen de cancelar la pensión escolar, falten reiteradamente y sin justificación a las reuniones de padres de familia programadas por el colegio, y se nieguen a reconocer por los daños que ocasione el alumno en el establecimiento, respaldando comportamientos inadecuados, el caso será estudiado y

decidido por el Consejo Directivo aceptando la pérdida del cupo de su hijo para el año siguiente.

Si la falta cometida por el padre de familia amerita un proceso de investigación de tipo punitivo, el afectado o afectados estarán en libertad de hacer los procesos respectivos ante las entidades competentes.

2. En caso de que se evidencie algún tipo de maltrato sea físico o verbal (inclusive acciones negligentes o de abandono) hacia los niños, y el Padre de Familia no asista en las fechas en que se solicite su presencia en el colegio, éste se reserva el derecho de informar al ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para que tome las medidas pertinentes según la ley.

## **CAPÍTULO VI, ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS DOCENTES DE CECONSA**

---

### **6.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES.**

1. Ser tratados con justicia y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa
2. Conocer con claridad sus funciones y responsabilidades, además de las enmarcadas en la Ley.
3. Participar activamente en los procesos de mejoramiento institucional
4. Gozar de los estímulos brindados por la institución a sus empleados
5. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo de la Institución en Asamblea de Docentes.
6. Elegir y ser elegido para el Consejo Académico en representación de su grupo de acuerdo con el procedimiento que para ello definan quienes la integran.
7. Participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la Institución.
8. Todos aquellos consagrados como derechos fundamentales en la Constitución política.
9. Ser autónomo en el desempeño de su rol profesional dentro del horizonte institucional, previo acompañamiento del coordinador
10. Conocer, opinar, dialogar, proponer y participar en los diferentes actos que se programen en la institución.
11. Ser atendido oportunamente en sus demandas de carácter personal o institucional.
12. Solicitar y obtener el material de trabajo necesario para su adecuado desempeño y el de los estudiantes.
13. Recibir retroalimentación de los procesos de evaluación para poder establecer acciones concretas de mejoramiento de su quehacer.

14. Conocer las normas y políticas institucionales relacionadas con su desempeño laboral
15. A qué se le brinden espacios adecuados para el desarrollo de su trabajo
16. A trabajar en equipo con otros maestros para el mutuo enriquecimiento.
17. A ser autónomo en su aula, pero dentro del horizonte institucional y el modelo pedagógico de la misma.
18. A recibir incentivos por sus méritos, logros y aportes relevantes a la vida institucional
19. Acceder a programas y servicios de bienestar social y de salud integral.
20. Derecho a ser escuchado en sus descargos y seguir el debido proceso en situaciones que le involucren.

## 6.2 DEBERES DE LOS DOCENTES.

1. Vivir el perfil docente del maestro CECONSA
2. Privilegiar el cuidado de los niños sobre cualquier otra actividad
3. Diligenciar a tiempo y de manera correcta los formatos institucionales como planes de clases, Piar, mallas curriculares, fichas acumulativas, actas de compromiso, actividades de nivelación y demás relacionadas con el seguimiento de los niños.
4. Cumplir con la responsabilidad asignada por la Ley 1620 de 2013 para el manejo de situaciones que afecten la convivencia siguiendo los protocolos establecidos en el manual de convivencia.
5. No atender el celular en el aula de clases.
6. Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
7. Ser responsable y honesto con su labor pedagógica
8. Cumplir con el horario de atención a Padres de familia de la institución.
9. Dialogar con los padres de familia, orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus alumnos
10. Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el colegio.
11. Ser amables y respetuosos en el trato con sus estudiantes y/o padres de familia o acudientes y demás personal de la institución
12. Desarrollar su labor pedagógica siguiendo los lineamientos y criterios institucionales establecidos en el modelo pedagógico institucional
13. Llamar a los niños cuando se ausentan del colegio y hacer seguimiento de las ausencias
14. Planear y desarrollar sus clases procurando el avance y desarrollo de los niños, atendiendo a las particularidades de cada uno y realizando adecuaciones curriculares cuando se ameriten
15. Mantener informados oportunamente a los niños y a los padres sobre el desempeño escolar y convivencial de sus hijos, siguiendo los conductos formales para tal fin.
16. Asistir a las reuniones y demás actividades programadas por la institución, cuando sean requeridos.
17. Mantener informados a los coordinadores y/o directivos sobre situaciones relevantes en el aula de clases
18. Ser ejemplo de valores y principios éticos y morales
19. Fomentar hábitos de higiene y buen uso del uniforme dentro de la institución educativa



20. Enseñar valores cristianos establecidos en las Sagradas Escrituras sin hacer discriminación de ninguna índole por religión.
21. Ser facilitador del trabajo en equipo.
22. Cumplir puntualmente con la jornada laboral y la carga académica asignada por la institución.
23. Mantener una excelente presentación personal, usando el uniforme correspondiente, con calzado cerrado. (No usar sandalias)
24. En caso de ausencia o retraso presentar ante quien corresponda excusa justificada por escrito.
25. Trabajar en equipo para alcanzar los objetivos y metas del proyecto educativo en beneficio de la institución.
26. Colaborar con los compañeros, reemplazándolos de manera solidaria cuando sea requerido por su inmediato superior.
27. No tener relaciones amorosas con Padres de familia de la institución, causando situaciones incoherentes con la filosofía institucional.
28. Cumplir con las disposiciones de la Constitución Política, La Ley y los reglamentos inherentes a la educación en nuestro país.
29. Atender con diligencia las situaciones que impliquen algún tipo de riesgo en la vida de los estudiantes.

### 6.3 POLÍTICAS DE ESTIMULO A LOS DOCENTES.

Se busca reconocer y promover las buenas prácticas de la vocación docente, resaltando:

**Vocación al compromiso:** Su compromiso en el cumplimiento de sus funciones, manifestado en puntualidad, entrega oportuna de requerimientos, cumplimiento de actividades asignadas y un alto sentido de compromiso con los proyectos institucionales.

**Vocación Académica:** Comprometerse con la vocación académica significa necesariamente hacer las cosas muy bien, ya que también es un compromiso con la calidad; sin embargo, hay logros y desempeños sobresalientes, entre todas las personas que lo hacen bien, y esto es lo que se pretende con la política. Su trabajo habla bien de la calidad en la institución.

#### **Vocación a prácticas pedagógicas innovadoras:**

Se orienta a la actividad formativa con un enfoque centrado en el aprendizaje y en el estudiante en contraste con los enfoques centrados en la enseñanza y transmisión de contenidos desde el profesor. El docente se destaca por realizar clases creativas.

#### **Sentido de pertenencia:**

La actividad docente se centra en mostrar identificación total con la misión y visión institucional. Dejando el nombre de la institución en alto en diversos escenarios académicos.

## **ESTIMULOS A DOCENTES**

- Reconocimientos verbales o escritos.
- Reconocimiento como el maestro del mes
- Entrega de Diplomas, menciones o medallas por su labor
- Reconocimientos al finalizar el año escolar en acto de clausura y entrega de distinciones especiales.

### **DISTINCIONES ESPECIALES:**

#### **MAESTROS CON 5 AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN**

#### **MAESTROS CON 10 AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN**

#### **MAESTROS CON 15 AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN**

#### **MAESTROS CON 20 AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN**

**DISTINCIÓN MAESTRO EXCEPCIONAL CECONSA:** Es un reconocimiento a la docencia calificada, y se otorgará anualmente a quien tiene un mínimo de vinculación al Centro Educativo Construyendo Saberes, de cualquier área del conocimiento y sea seleccionado con base en los criterios de desempeño y a la evaluación hecha por toda la comunidad educativa. Y se determinará en reunión de la Junta de Directivos de la Institución.

El docente a quien se le otorgue la distinción de Docente Excepcional, se hará acreedor a los siguientes estímulos.

- a. Entrega en ceremonia especial del diploma o placa mediante el cual se reconoce la distinción.
- b. Reconocimiento especial o premio determinado por la Junta Directiva de Ceconsa.

Esta distinción será otorgada por los directivos, hasta en dos (2) oportunidades a un mismo docente, en un período de diez (10) años, por el procedimiento que para el efecto disponga el Representante Legal de la Institución.

## CAPÍTULO VII, ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS DIRECTIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO CECONSA

---

### 7.1 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.

Además de los derechos establecidos para todo ciudadano colombiano, establecidos en la Constitución Nacional, destacamos los siguientes derechos

1. Derecho a conocer oportunamente todo tipo de información que comprometa su desempeño o se relacione con la vida institucional y que pueda afectar su integridad o imagen.
2. Derecho a recibir un trato respetuoso de los demás miembros de la comunidad Ceconsa
3. Derecho a recibir estímulos por la gestión directiva y de liderazgo
4. Derecho a desarrollar libremente su gestión directiva sin acciones coercitivas.
5. Disponer de los recursos y de los espacios para liderar el funcionamiento de la organización educativa Construyendo Saberes.

### 7.2 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.

1. El rector de CECONSA es la primera autoridad administrativa y docente del establecimiento, tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca una educación de calidad para los estudiantes y un ambiente laboral adecuado para los docentes, logren realizar los objetivos trazados en el plantel institucional. .
2. Los directivos deben organizar, planear, ejecutar, controlar y evaluar el proceso que se da dentro del establecimiento, descrito en el PEI. .
3. Estimular la acción de los docentes descubriendo las necesidades e intereses de los estudiantes y los docentes.
4. Participar en las actividades programadas por el MEN, Secretaría de Educación del Distrito y núcleo de desarrollo educativo.
5. Impulsar los planes y programas del plantel según el PEI institucional
6. Redactar junto a docentes, alumnos y padres de familia, el manual de convivencia escolar.

7. Revisar periódicamente los libros reglamentarios.
8. Presidir las reuniones de maestros, del consejo directivo, del Consejo académico, de las comisiones de evaluación y de los actos de comunidad en general
9. Liderar y asesorar los planes y programas del nivel de preescolar y básica primaria.
10. Conceder los premios a los docentes.
11. Rendir los informes solicitados la oficina de Inspección y vigilancia.
12. Asistir a la jornada laboral completa.
13. Llevar correctamente los libros de matrículas, promociones, historial de la escuela y cronograma de actividades.
14. Elaborar correctamente la carpeta de los docentes. · Expedir los certificados a los alumnos y en algunos casos a los docentes.
15. Velar por la calidad del servicio prestado en todos sus procesos.
16. Presentar los requerimientos a los entes de control en los tiempos exigidos.
17. Presentar el informe sobre la evaluación institucional y el plan de mejoramiento institucional.
18. Autorizar la matrícula igual que su cancelación cuando ésta sea solicitada por el padre de familia o acudiente y que se presente razones convincentes para ello.
19. Revisar y rubricar los libros de tesorería y de secretaría de la institución

### 7.3 FUNCIONES DE RECTORÍA.

El Rector es el responsable ante la secretaria de Educación de todo el funcionamiento del Centro Educativo Construyendo Saberes.

Sus funciones son:

1. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
2. Velar por la administración, planeación, dirección, ejecución y evaluación del horizonte institucional
3. Participar del proceso de selección del personal docente y directivos docentes
4. Presidir el Consejo Directivo.
5. Orientar la ejecución del proyecto Educativo Institucional (PEI) y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar
6. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.

7. Promover el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. (PMI)
8. Establecer canales de comunicación adecuados entre toda la comunidad educativa.
9. Participar del Consejo Directivo y Académico.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias pertinentes para el mejoramiento del PEI.
11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
12. Responder por la calidad en el establecimiento educativo y promover su mejoramiento.
13. Representar al establecimiento educativo ante las autoridades y la comunidad
14. Administrar y dirigir a los empleados del establecimiento
15. Asignar las cargas académicas de los docentes y horarios de clase.

#### 7.4 FUNCIONES DE COORDINACIÓN.

La Coordinadora de Convivencia se caracteriza por vivenciar la Filosofía, principios y valores que identifican a CECONSA. Es una persona idónea, dinamizadora de los procesos de formación para una convivencia justa. Mediadora e imparcial en la toma de decisiones. Genera actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía. Ofrece un acompañamiento constante en la solución de conflictos, promoviendo y creando conciencia en las Estudiantes, Docentes y Padres de Familia, para asumir el fiel cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia.

1. Es la primera responsable de velar por el orden, la disciplina y de resolver conflictos de los estudiantes y de estos con los educadores. Se solicita su intervención cuando el conflicto no ha sido resuelto por los estudiantes o por algunos de los educadores.
2. Participa activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y evaluación Institucional.
3. Preside las comisiones de evaluación y convivencia rindiendo los informes correspondientes a la rectoría.
4. Orienta las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
5. Rinde periódicamente informe al rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
6. Participa en el planeamiento general y elaboración de horarios de clase.
7. Participa en la elaboración del organigrama y cronograma de actividades del colegio
8. Hace el seguimiento comportamental de los estudiantes a su cargo.
9. Participa activamente en los comités académicos, de convivencia y comisiones de evaluación y promoción.
10. Convoca y preside las reuniones del comité de convivencia.
11. Establece y hace cumplir los turnos de acompañamiento y vigilancia de los profesores en las diferentes actividades del colegio.

12. Informa, orienta y asesora a los padres de familia en el proceso de disciplina o comportamental de sus hijos.
13. Exige la buena presentación y puntualidad de los estudiantes.
14. Vela por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia.
15. Se reúne periódicamente con los monitores de cada curso.
16. Orienta y realiza el seguimiento respectivo para que el alumnado permanezca dentro de sus aulas durante el tiempo de clase.
17. Participa en las actividades académicas y de convivencia que se realicen en el plantel.
18. Está en permanente comunicación con el rector e informa sobre los casos que imposibilitan la sana convivencia de estudiantes y/o docentes.
19. Establece canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad educativa
20. Junto con la Coordinadora de área, valora los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelanta acciones para mejorar la retención escolar.
21. Orienta, asesora y evalúa la elaboración de los diferentes proyectos desarrollados en la Institución como son: Escuela de Padres, Prevención de desastres, lectura, semilleros, educación para la sexualidad, medio ambiente, democracia, Pre Icfes, Servicio Social, etc.
22. Verifica la asistencia al colegio de estudiantes, padres de familia o acudientes a las diversas actividades que realice la Institución.
23. Crea conciencia en los docentes para sumir el acompañamiento de los estudiantes en todas las actividades: descanso, izadas de bandera, eventos devocionales, culturales y deportivos.
24. Verifica el cumplimiento de horarios, jornada escolar y asistencia de docentes.
25. Presenta al Consejo Directivo los casos especiales de convivencia de estudiantes, después de agotar todas las instancias del conducto regular.
26. Coordina con los docentes los espacios para atender a padres y estudiantes.
27. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
28. Hace seguimiento a la entrada y recepción de los niños que llegan y salen del colegio por diferentes servicios de transporte, escolar y particular.

## **CAPÍTULO VIII, ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIANTES.**

---

### **8.1 CALIDAD DEL ESTUDIANTE.**

1. El padre de familia solicita cupo en Oficina administrativa.
2. La secretaría le orienta sobre el proceso de admisión, según el respectivo nivel educativo y hace entrega de la documentación.

3. Los padres diligencian documentos requeridos y los adjuntan en carpetas para ser entregados a secretaría. Documentos necesarios para la admisión:
4. Luego de realizarse la revisión de documentos, por parte de secretaría, se procede a la asignación de las citas (protocolo de admisión), que consiste en el cumplimiento de las siguientes citas: Psicología y examen académico.
5. Si el estudiante ha aprobado la evaluación académica y de psicología es convocado a una reunión en Coordinación General Académica, para la definición de su cupo.

## 8.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

**SON DERECHOS Y RESPONSABILIDADES** de los estudiantes del Centro Educativo Construyendo Saberes:

1. Recibir una educación integral de calidad, conforme con los principios, objetivos, fines de la educación y las características propias de la institución.
2. Recibir información clara y oportuna sobre las normas que se establecen en el manual de convivencia de la institución, con el fin de que sean acatadas por convicción y necesidad sentida de observar un buen comportamiento.
3. Ser tratado en todo momento y por todos los agentes de la comunidad educativa con dignidad, respeto sin discriminaciones de ninguna índole.
4. Los niños tendrán una educación participativa, teniendo en cuenta el desarrollo del proyecto educativo institucional.
5. Tendrán derecho a participar en todas las actividades curriculares de la institución.
6. Tendrán oportunidad de participar en las diferentes actividades lúdicas, previo acuerdo con sus padres.
7. A que se le reconozcan los demás derechos consagrados en la constitución política y en el código del menor.
8. A ser atendidos y aconsejados por las directivas, orientadoras y profesoras en las dificultades que pueda presentar en su estudio y/o cualquier problema en su vida cotidiana.
9. Conocer oportunamente los objetivos, la metodología y el sistema evaluativo de cada asignatura
10. Ser informados oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas
11. Presentar evaluaciones extemporáneas, durante los tres días hábiles siguientes a su ausencia cuando haya sido incapacitado por enfermedad u otro tipo de circunstancia, presentando la incapacidad médica o soporte respectivo.
12. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones y solicitar por escrito ante el docente respectivo, las aclaraciones que considere pertinentes.
13. Derecho a recibir una educación inclusiva que adecue y flexibilice el currículo y los procesos de evaluación y promoción para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.
14. Elegir y ser elegido para los cargos del gobierno escolar: Consejo o representación de los estudiantes en los diferentes estamentos.
15. No ser amenazado, intimidado o ridiculizado en público o en privado por parte de los docentes o pares.

16. Seguir el conducto regular y ser objeto de la aplicación del debido proceso establecido por el reglamento para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo.
17. Expresar respetuosamente sus opiniones y puntos de vista.
18. Ser escuchados en presencia de sus padres o acudientes y presentar propuestas para concertar soluciones entre las partes.

### 8.3 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

La educación, como derecho fundamental, contempla unos deberes correlativos para quien lo recibe. Estos deberes están orientados a obtener del estudiante un desempeño que garantice ese derecho en él y sus compañeros. Y que asegure la sana convivencia, base del funcionamiento armónico de la institución.

1. Asistir puntual a las clases según el horario, cumpliendo con las actividades académicas, culturales, sociales y deportivas programadas por el colegio.
2. Contar con sus propios libros, útiles y demás elementos necesarios para el buen desempeño escolar
3. Tomar apuntes y llevar los cuadernos ordenados.
4. Cumplir con las tareas, lecciones y todas las actividades que contribuyan a su formación en el tiempo asignado para ello.
5. Asistir al colegio bien presentado manteniendo las uñas de las manos y los pies cortas, sin esmaltes de colores (para hombres y mujeres) y utilizando el uniforme completo y de acuerdo al horario.
6. Los varones deben mantener el cabello corto, salvo casos especiales justificados por los padres de familia, por escrito.
7. En las niñas, sólo se aceptan accesorios pequeños y acordes con los colores de los uniformes de la institución.
8. No tomar objetos que no le pertenecen, ya sea de sus compañeros o de la institución.
9. Cumplir con las normas establecidas en el aula de clases para la buena convivencia.
10. Cuidar el material didáctico suministrado por la institución, facilitado por el docente o sus compañeros y en caso dado, reparar los daños que cause a la planta física, el mobiliario y elementos pedagógicos.
11. Comunicar oportunamente a la coordinación o docentes cualquier situación trascendental que le impida atender las clases en la escuela, para que se le asigne la adecuación curricular y el procedimiento específico para avanzar en casa con el desarrollo de talleres y esquemas flexibles, así como también para los efectos de evaluación. De igual manera, informar cuando se sienta agredido o vulnerado en sus derechos de manera verbal o escrita para solucionar los conflictos.
12. Presentar las evaluaciones periódicas programadas por la institución.
13. Respetar las notas y observaciones que se consignan en sus cuadernos de trabajo, talleres, planillas, evaluaciones, recibos de pago o cualquier otro documento que pertenezca al personal docente o administrativo de la institución.



14. Contribuir con su actitud al buen desarrollo de las clases, manteniendo adecuada postura y siguiendo las instrucciones dadas para la misma en cuanto al orden y participación
15. No hacer fraudes o copias en evaluaciones, ni en las tareas asignadas.
16. Presentar las actividades de nivelación programadas por la institución con base en las decisiones de los comités de evaluación establecidos en la ley.
17. Prepararse al más alto nivel para la presentación de las pruebas SABER.
18. Respetar y cuidar los distintos ambientes escolares
19. Tratar con respeto y cordialidad a los profesores, compañeros, administrativos y demás personas de la comunidad educativa
20. Respetar los espacios y tiempos establecidos para el consumo de alimentos.
21. Abstenerse de traer objetos de valor innecesarios en los procesos del aula como objetos de oro, juegos mecánicos o electrónicos, a menos que hayan sido autorizados por los docentes para el desarrollo de las clases.

#### 8.4 PÉRDIDA DEL ESTATUS DE ESTUDIANTE CECONSA.

Por haber culminado y aprobado el ciclo de estudios que ofrece el Colegio.

1. Cuando a un estudiante se le comprueba o se vea involucrado en situaciones relacionadas con: HURTO O ROBO, (APROPIACIÓN DE PERTENENCIAS DE OTROS SIN AUTORIZACIÓN), O, PORTE DE ARMA O ELEMENTO CORTO PUNZANTE O PORTE DE SUSTANCIA PSICOACTIVA O EXPENDIO DE SUSTANCIA PSICOACTIVA Y EN TODOS LOS OTROS CASOS QUE POR ESTUDIO LO DETERMINE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA O RECTORÍA O EL CONSEJO DIRECTIVO, según lo estipulado en las PROHIBICIONES de este manual. Una vez establecida la(s) prueba(s) deben ser informadas las autoridades competentes, sean los hechos dentro del colegio o sus alrededores, en caso que la ley lo exija o el colegio lo considere necesario.
2. Por cierre del Colegio, cualquiera que sea su forma.
3. Por retiro voluntario del estudiante, bien sea que dicha voluntad provenga de sus padres o acudientes, durante el año escolar o al finalizar el mismo no haciendo uso de la renovación dentro de los términos establecidos por el colegio, caso en el cual el Colegio queda en libertad para disponer del cupo.
4. Al comprobar falsedad en la información y documentación presentada para ingresar al Colegio.

En el Centro Educativo Construyendo Saberes, son causales para CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE UN ESTUDIANTE:

1. Cuando a un estudiante se le comprueba o se vea involucrado en situaciones relacionadas con: HURTO O ROBO (APROPIACIÓN DE PERTENENCIAS DE OTROS SIN AUTORIZACIÓN), O, PORTE DE ARMA O ELEMENTO CORTO PUNZANTE O PORTE DE SUSTANCIA PSICOACTIVA O EXPENDIO DE SUSTANCIA PSICOACTIVA Y EN TODOS LOS OTROS CASOS QUE POR ESTUDIO LO DETERMINE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA O RECTORÍA O EL

CONSEJO DIRECTIVO, según lo estipulado en las PROHIBICIONES de este manual. Una vez establecida la(s) prueba(s) y seguido el debido proceso se activará la ruta correspondiente, sean los hechos dentro del colegio o sus alrededores, en caso que la ley lo exija o el colegio lo considere necesario.

2. Cuando un estudiante después de realizar todo el proceso convivencial consagrado en este manual no logre corregir la situación problema y ésta se repita de tal manera que afecte negativamente su formación personal y social, es decir, su convivencia afecta a los otros poniendo en riesgo su propia integridad y la de los demás, contando con concepto por el Comité Escolar de Convivencia o de la Rectoría.

3. Cuando un estudiante se vea involucrado en situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas, debe ser remitido a una institución que le brinde ayuda para superar esta dificultad (costos a cargo de los padres o acudientes), hasta cuando el proceso de rehabilitación o adaptación sea finalizado con resultados satisfactorios, según informe escrito de la institución tratante, momento en el cual el colegio se compromete a reactivar su calidad de estudiante.

## CAPÍTULO IX, GOBIERNO ESCOLAR

---

El Gobierno Escolar establecido por la ley 115 y sus decretos reglamentarios, en particular el 1860 de 1994 en sus artículos 20, 28 y 29 proponen un cambio importante para la vida de los planteles educativos y para cada uno de los componentes de la comunidad educativa. De igual manera nos señala derechos, pero también responsabilidades y posibilidades en aspectos tales como:

1. La organización de la institución educativa.
2. La construcción y desarrollo de una cultura de convivencia y respeto de los Derechos humanos y la democracia.
3. La definición de un Proyecto Pedagógico consistente, que supere los modelos tradicionales y permita construir una propuesta que se aproxime a las necesidades y realidades de los estudiantes.

En este sentido, el presente proyecto, se justifica a través de la ejecución de prácticas democráticas, que permitan fomentar en el Colegio CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES, el principio universal de la participación política como elemento fundamental en los sistemas democráticos.

El gobierno escolar participará de la siguiente forma:

El Gobierno Escolar del Centro Educativo Construyendo Saberes está conformado por: Director Académico, Director Administrativo, Consejo Directivo, el Consejo Académico, Consejo de Padres y Personero Estudiantil.

El director administrativo vela por la administración, planeación, dirección, ejecución de todos los procesos institucionales.

## 9.1 FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.

1. Optimizar los recursos financieros y materiales por medio de la aplicación de las técnicas administrativas adecuadas a las circunstancias y a las necesidades del Centro Educativo.
2. Organizar, sistematizar, elaborar e implementar procedimientos y sistemas de trabajo que redunden en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.
3. Coordinar las acciones requeridas a fin de que se lleven a cabo las auditorías implementadas por las autoridades competentes.
4. Administrar y dirigir a los empleados del establecimiento.
5. Coordinar la elaboración de las actas de entrega-recepción de gestión de las diferentes áreas que integran la institución.
6. Administrar y dirigir a los empleados del establecimiento.
7. Participar en la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos del área Administrativa y apoyar a las otras áreas que lo requieran.
8. Las auxiliares de aula son jóvenes que actualmente cursan sus estudios para desempeñarse como educadoras o técnicas en cuidado infantil y realizan sus prácticas en la institución y tienen como objetivo general apoyar las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, áreas recreativas y asistencial a niños en edad preescolar, coordinando y programando dichas actividades conjuntamente con la docente titular, a fin de lograr el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

## CAPÍTULO X, PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

---

Presentamos algunas partes fundamentales del proceso de matrícula y políticas de pago.

### 10.1 PROCESO DE ADMISIÓN.

#### Admisión (Primera etapa)

**El proceso de ADMISIÓN consta de los siguientes pasos:**

- ✓ Tener la edad entre los 2 años y los 11 años.
- ✓ Cancelar costo de inscripción el cual es fijado por el consejo Directivo cada año. (El valor de la inscripción no se devuelve si el niño no es admitido).
- ✓ Diligenciar formato de inscripción y presentar los documentos INICIALES exigidos:
  1. Paz y Salvo del Colegio anterior, si el niño ha sido escolarizado anteriormente.

2. Informes académicos del grado anterior debidamente aprobados.
  3. Fotocopia de la ficha acumulativa del año anterior, debidamente sellada.
  4. Certificado laboral de los Padres de Familia o tomador del servicio educativo
  5. Documentos del codeudor
  6. Entrevista con los padres de familia.
  7. Evaluación de admisión para los estudiantes en todos los grados.
- ✓ Programación de entrevista y examen de admisión
  - ✓ Después de realizado este proceso, la institución cuenta con tres días hábiles para la comunicación de la respuesta la admisión.

**NOTA IMPORTANTE: REALIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN NO ASEGURA LA MATRICULA DEL ESTUDIANTE, es necesario aprobar todos los requisitos.**

## 10.2 PROCESO DE MATRÍCULA.

De conformidad con el art. 95 de la Ley 115 de 1994, se define como matrícula “el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico” (artículo 201 y 202 de la Ley 115 de 1994).

Teniendo en cuenta lo anterior, el acto de matrícula en el Centro Educativo Construyendo saberes, implica dos pasos:

3 El pago de una suma anticipada, que se paga una vez al año, en la fecha establecida por la institución y que equivale al 10% de la tarifa anual.

4 La formalización de la matrícula a través de la firma de un contrato con los padres de familia o el acudiente del estudiante, en donde se establecen, entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones para su renovación. Así mismo, la firma de los padres o acudientes en el libro de matrícula del COLEGIO CONSTRUYENDO SABERES, donde se registran los datos del estudiante, de los padres o acudientes y las firmas del padre de familia y directora.

Sólo se formalizará matrícula cuando el estudiante y los padres de Familia hayan cumplido con todos los requisitos reglamentarios.

El valor de la matrícula variará dependiendo del mes en el que el estudiante se matricule: De febrero a junio el 100% del valor definido para la matrícula y de julio a noviembre es el 70%.

1. Certificación de retiro del SIMAT de la institución de donde proviene.
2. Registro civil de nacimiento del educando.
3. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social.

4. Volante cancelado de pago de la matrícula y otros cobros periódicos.
5. Fotocopia del certificado de vacunas
6. Certificado médico, visual y auditivo.
7. Firma de contrato de prestación del servicio educativo y pagaré
8. 4 fotos tamaño carné
9. Fotocopia cédula de ciudadanía de los padres de familia
10. Si es independiente traer certificación de ingresos firmada por un contador público.

**PARÁGRAFO 1:** Junto con la matrícula se cancelará el rubro otros costos educativos aprobado por el Consejo directivo.

**PARÁGRAFO 2: La renovación de matrícula,** se llevará a cabo siempre y cuando el estudiante haya diligenciado y entregado su reserva de cupo, la cual tendrá validez sólo hasta la fecha ordinaria de matrículas establecida en la institución en el mes de diciembre. Después de esta fecha la institución podrá disponer de cupo para otorgarlo a los estudiantes nuevos interesados en ingresar a sus niños en la institución. Para la renovación de matrícula el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con los costos del año anterior, y cancelar su matrícula del nuevo período escolar

### 10.3 ACUDIENTE:

es el representante legal del estudiante en el colegio, debe ser el papá, la mamá o la persona mayor de edad, autorizada (por escrito) por los padres para desempeñar esta función. En el caso de la ausencia de padres, será la persona encargada de la custodia del menor.

### 10.4 PENSIÓN:

Es la suma anual que se paga a la institución en cuotas mensuales por el derecho del estudiante a tener reservado su cupo y participar en el proceso educativo, durante el respectivo año académico. Se dejará de pagar la pensión cuando se formalice el retiro del niño(a) de la institución. En el Centro Educativo Construyendo Saberes se cancelan 10 meses de pensión.

**PARÁGRAFO 3.** El pago de dicha pensión se efectuará durante los primeros 5 días del mes en curso, en caso contrario se pagarán los intereses de mora establecidos por Ley.

### 10.5 COSTOS EDUCATIVOS:

son las sumas cobradas por conceptos diferentes a matrícula y pensión, como escuelas de Padres, útiles escolares, pre-icfes, simulacros, circuito cerrado de tv, agenda escolar, seguro estudiantil, Club de música, plataformas, clubes recreativos y culturales, fotos, carné, biblio-bancos, autorizados por el Consejo Directivo y Asamblea de Padres.

### 10.6 RETIROS DEFINITIVOS O TEMPORALES:

Cuando un niño se matricule y no ingrese a la institución por cualquier motivo, **CONSTRUYENDO SABERES** sólo devolverá el 90% de lo cancelado, el 10% serán tomados para suplir los gastos administrativos que se causen. Si se retira en el transcurso

del año lectivo EN CUALQUIERA DE LOS MESES DEL AÑO, no se efectuará ningún reembolso de los valores pagados.

### 10.7 POLITICAS DE PAGO DEL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES Y PAZ Y SALVO.

Al ser las matrículas y las pensiones la única fuente de ingreso para el funcionamiento de la institución, es indispensable que los Padres de Familia cumplan con sus obligaciones, por ello se ha acordado que:

1. No se entregarán Informes de desempeño escolar, ni certificados al padre de Familia hasta no tener canceladas las obligaciones correspondientes (Decreto 0230 de febrero de 2002, Art. 6)
2. Se exigirá el **PAZ Y SALVO** por todo concepto para la entrega de papeles o documentos, graduación o la matrícula en la institución. (Decreto 0230 del 11/02/02, Art. 6)
3. Cuando existe **incumplimiento constante** durante el año, se solicitará al padre de familia conseguir una institución con unas exigencias económicas más acordes con sus posibilidades.

### 10.8 POLITICAS GENERALES:

1. En el proceso de matrícula se suscribirá entre los padres de familia y/o acudientes un contrato de prestación de servicios educativos.
2. Los pagos deben hacerse en Colombia, haciendo uso de los recibos de consignación de la entidad bancaria indicada, o directamente en la oficina de Dirección.
3. Los meses vencidos deben efectuarse con la sanción de mora correspondiente.
4. Como prueba de la cancelación de la obligación, sólo tendrá validez el recibo expedido por la institución el cuál se entrega en el momento de la entrega al mismo del volante de consignación de la corporación o banco indicado.
5. Para la **expedición de cualquier documento** o certificado, el padre de familia o acudiente deberá encontrarse **a Paz y Salvo** con la institución.
6. Para estudiantes antiguos únicamente podrán suscribir el contrato de matrícula aquellos padres que se encuentren **a Paz y Salvo** con los pagos del año escolar inmediatamente anterior.

### 10.9 POLÍTICAS ESPECIALES:

1. Los padres de familia o acudientes que deseen cancelar la totalidad del valor del Contrato de Prestación de servicios Educativos tendrán un descuento del 5%, pagadero únicamente en el mes de febrero del año.
2. Los padres de familia y/o acudientes que cancelen seis pensiones anticipadas en el mes de febrero y julio, tendrán un descuento del 2,5%

3. El **pago extemporáneo** a las fechas establecidas por concepto de pensión y otros cobros educativos, ocasionará un interés moratorio fijado de conformidad con lo establecido por la ley.
4. El padre de familia o acudiente que incurra **en mora de 3 meses de pensión o 90 días**, será remitido a los abogados para el cobro jurídico, lo cual incurre en el correspondiente pago de intereses y honorarios, que serán cancelados por el Padre de Familia.

#### 10.10 CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS:

Para el día del cumpleaños del niño o la niña en **PREESCOLAR** se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si el día del cumpleaños cae de lunes a viernes, este día el niño(a) cumplimentado, podrá asistir al colegio con ropa particular.
2. Si los padres quieren compartir una torta con los compañeros del niño(a) (Es absolutamente voluntario), debe comentar con anterioridad a la directora y/o coordinadora del colegio, para conocer la disponibilidad del tiempo.
3. En el compartir están permitidas actividades sencillas, como rondas infantiles, dinámicas, rifas y concurso acordes con la edad.
4. Este compartir se realizará durante la última hora de la jornada escolar o durante el receso. (Fuera de este horario es imposible atenderlos).
5. No se permiten actividades con amplificación como payasos, títeres, magia u otra actividad que represente distracción para las otras aulas de clase.
6. Informar con anterioridad a la docente de grupo o coordinadora, el tipo de alimentos o dulces que brindará, ya que no se permiten aquellos que causen atragantamiento en los niños (as), tales como: bombones, gomas, caramelos duros y chupetas en general.
7. Los acompañantes del niño(a) para el compartir deben ser solo dos, ya sean los padres, o en caso dado que éstos no puedan asistir, dos acudientes.

Para el día del cumpleaños del niño o la niña en **PRIMARIA** se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si el día del cumpleaños cae de lunes a viernes, este día el niño(a) cumplimentado, debe asistir con el uniforme correspondiente al horario.
2. Si los padres quieren compartir una torta con los compañeros del niño(a) (Es absolutamente voluntario), debe comentar con anterioridad a la directora de grupo y/o coordinadora del colegio.
3. Esta actividad se realizará solo durante la hora del receso. (Fuera de este horario es imposible atenderlos).
4. No se permiten actividades con payasos, títeres, magia, ni decoración u otra actividad que represente distracción para las otras aulas de clase.
5. Los acompañantes del niño(a) para el compartir deben ser solo dos, ya sean los padres, o en caso dado que éstos no puedan asistir, dos acudientes

## 10.11 ACTIVIDADES CURRICULARES.

**Artículo 27.** Anualmente se realizarán actividades de integración y participación de toda la comunidad educativa, como son:

1. FIESTA DE BURBUJAS CON JESÚS
2. DÍA DE LA MUJER
3. DÍA DEL AGUA
4. SEMANA JESÚS NUESTRO SALVADOR
5. DÍA DE BARRANQUILLA
6. DÍA DEL IDIOMA
7. DÍA DEL NIÑO
8. DÍA DEL TRABAJO
9. DÍA DE LA MADRE
10. DÍA DEL PROFESOR
11. DÍA DE LOS ABUELITOS
12. DÍA DEL PADRE
13. FAMILY DAY
14. DÍA DE LA INDEPENDENCIA
15. DÍA DE LA BATALLA DE BOYACÁ
16. SEMANA DE LA CIENCIA Y LA CREATIVIDAD
17. DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA
18. DÍA INTERNACIONAL DE LA BIBLIA
19. CLAUSURA DE ACTIVIDADES CON SHOW MUSICAL
20. JEAN DAY
21. SALIDA PEDAGÓGICA
22. CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL
23. MERIENDAS SALUDABLES.
24. CONVIVENCIAS
25. ESCUELAS DE PADRES
26. SALIDAS PEDAGÓGICAS

**PARÁGRAFO 4:** Para dichas actividades, los Padres de familia aportan una cuota básica para el cubrimiento de los eventos, **SI ESTA ACTIVIDAD LO REQUIERE**. Igualmente, se realizará una actividad anual de recolección de fondos, en la cual participa toda la Comunidad Educativa, liderada por el Consejo de Padres, como muestra de pertenencia y compromiso con la institución. Dichos fondos son utilizados para el mejoramiento de la infraestructura y/o recursos pedagógicos de la institución.

## 10.12 HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES.

El horario de atención a Padres de Familia para el personal administrativo, coordinación y para cada docente será entregado al comenzar el año escolar. Agradecemos hacer uso de él, también pueden comunicarse telefónicamente con los docentes en el horario



indicado en circular, porque durante las clases es imposible pasarles al teléfono a los maestros. Para hacer uso de estos horarios es necesario, solicitar cita previamente con el funcionario que requiera.

### 10.13 ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES.

1. Felicitaciones verbales o escritas por parte del profesor en el salón de clase
2. Izadas de bandera periódicas
3. Encargos honoríficos
4. Representaciones en concursos o festividades
5. Nominación al cuadro de honor
6. Felicitaciones escritas
7. Tarjeta de felicitación
8. Medallas o menciones de honor
9. Reconocimientos con caritas felices o menciones especiales
10. Niño de la semana
11. Llevarse la mascota del curso en fin de semana
12. Todos los que estén al alcance de directivas y docentes.

## CAPÍTULO XI, IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.

---

Acogemos, como Institución Educativa la normatividad emanada por el Ministerio de Educación Nacional, Ley 1620 de 2013, y el Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, en donde se establece como reto fundamental del país, la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, acciones que fortalezcan y promuevan la convivencia escolar, aspecto definitivo para el desarrollo de la personalidad, proyecto de vida de cada niño y joven, la necesidad de articular las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad, creando espacios para la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los diferentes niveles Educativos de Preescolar y Básica Primaria. Destacamos que, como entidad cristiana, no sólo nos enmarcamos en el mandato constitucional y la Ley general de Educación Ley 115 de 1994, sino que sustentamos estos procesos fundamentales en principios espirituales, éticos y morales que se encuentran en la Palabra de Dios.

El Centro Educativo Construyendo Saberes, en cumplimiento a las directrices emanadas por el Decreto 1965 de 2013, el cual regula la Ley 1620 del mismo año, establece la conformación del Comité de Convivencia escolar y en aras de apoyar la labor educativa, a través de su Consejo Directivo, establece la siguiente ruta de atención integral:

## 11.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Comité Escolar de Convivencia (CEC). El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

1. La Directora del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. La Coordinadora Administrativa de la Institución.
3. El personero estudiantil.
4. La sicóloga.
5. El coordinador.
6. El presidente del consejo de padres de familia.
7. Un estudiante con liderazgo del grado transición.
8. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**PARÁGRAFO 5:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

## 11.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Las funciones del Comité de Convivencia Escolar son:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes, entre padres y docentes o directivos docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución pacífica de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por

- otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
  7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
  8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
  9. **Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad emanadas por el gobierno nacional para el manejo y control del riesgo del Covid19, según la normatividad vigente.**
  10. Darse su propio reglamento.

### 11.3 RESPONSABILIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento escolar el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, padres de familia, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencias, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

#### 11.4 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECTORA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el comité escolar de convivencia.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

## 11.5 RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Además de las que establece la normatividad vigente y que les son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de situaciones de conflicto, acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

## 11.6 SESIONES DEL CEC (COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA)

El Comité Escolar de Convivencia del CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES, sesionará como mínimo una vez cada período.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

## 11.7 QUORUM DECISORIO.

El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia del CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES será el establecido en su reglamento; sin embargo, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1950 de 2013.

## 11.8 ACTAS.

De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia de la Institución se deberá elaborar un acta, la cual deber contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso su representación y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido adoptada por los asistentes.

**PARÁGRAFO 6:** El Comité Escolar de Convivencia de la Institución garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

#### 11. 9 ACCIONES Y DECISIONES.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

#### 11.10 CONFLICTO DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN.

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del Comité Escolar de Convivencia se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, se estudiará por el comité la participación del miembro implicado, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia.

#### 11.11 ACCIONES MÁS COMUNES QUE SE PRESENTAN EN EL PREESCOLAR Y EN LA PRIMARIA.

Teniendo en cuenta que el niño de Preescolar inicia el proceso de adquisición de destrezas sociales para resolver situaciones de convivencia con otros pares y con frecuencia éstos, en esta edad, expresan sus necesidades y deseos física y verbalmente con agresividad, a lo que llamamos **situaciones que afectan la convivencia** (agresión física, mordiscos, arañazos, pataletas, y la intimidación); y en Primaria se dan con frecuencia apodos, celos, y en ocasiones agresiones físicas se seguirán las definiciones y procedimientos establecidos en la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013. Estas definiciones son:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
  - a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
  - c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
  - d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus que tiene la persona frente a otros.
  - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u

ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- f. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
  
- g. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
  
- h. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
  
- i. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
  
- j. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.



## 11.12 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CE.

Está integrada por los siguientes componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

1. **PROMOCIÓN.** Para favorecer la sana convivencia las docentes y directivas del colegio trabajan desde todos los ámbitos para brindar un ambiente que favorezca la sana convivencia entre los niños, niñas, maestros y padres de familia de la comunidad educativa. En esta etapa los niños amplían su grupo social y aprenden a vivir en comunidad. En este sentido todos los proyectos transversales ayudan al logro de este objetivo: Proyecto de Educación Ambiental, Educación Sexual, Democracia y Derechos Humanos, PROYECTO CARIÑOGRAMA con la evaluación periódica de este proceso por parte del comité de convivencia o también con la propuesta de otras acciones para favorecer la convivencia.
2. **PREVENCIÓN.** Dentro de las acciones permanentes y continuas que se desarrollan en el colegio en este marco, se identifican aspectos como la organización correcta del aula de clases, el fomento de las relaciones positivas a través del aprendizaje de valores, la planeación semanal de las actividades, el manejo de las transiciones (cambio de actividades y rutinas) darán la oportunidad de aprender y reforzar conceptos y destrezas, la definición de reglas para la comunidad del salón de clases con la participación de todos (pactos de aula), la enseñanza de destrezas sociales para resolver problemas, respuestas de las docentes a comportamientos desafiantes, ayudar a los niños a controlarse y el conocimiento por parte de los niños de los estímulos y consecuencias de sus acciones en el grupo.
3. **ATENCIÓN.** La atención de todos los casos se caracterizará por los siguientes pasos:
  - a. Recepción de la situación (información y/o queja). Todo integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que están comprendidas como acoso o violencia escolar tiene la obligación de comunicarlas inmediatamente a la directora, coordinadora, tutora de curso y orientadora escolar (sicóloga), por su conducto al CEC; dejando ésta por escrito en el formato institucional para este fin.
  - b. La tramitación tiene una diligencia preferencial, es decir urgente, y por tanto el Comité atenderá inmediatamente el caso cuando la gravedad lo amerite;
  - c. Manejo de la información:
    - Se lleva un archivo con los documentos en medio físico y/o electrónico de acuerdo a los casos, situaciones, informaciones, que se presenten o denuncien en Coordinación de Convivencia.

•Las personas encargadas de la recepción y seguimiento de las situaciones deberán garantizar la ética, el respeto y la prudencia ante las situaciones presentadas, al igual que las personas involucradas. De acuerdo al Decreto 1965, Artículo 41, numeral 2.

d. El Comité escuchará a las personas involucradas, incluyendo los testigos si los hubiere, y si es del caso solicitará pruebas que conduzcan necesariamente a la convicción plena de la presunta infracción o amenaza, pues el Comité no puede decidir en conciencia;

e. La persona sindicada debe tener la oportunidad de expresar sus razones y, si es el caso, de desvirtuar lo que se afirma en su contra;

f. El Comité podrá exigir informes a quien se sindicada de la violación o amenaza, informes que se deberán presentar en un plazo entre uno y tres días, según su criterio y fundado en la índole del asunto y la rapidez de los medios;

g. Fuera del informe podrá requerir información adicional, la cual deberá rendirse dentro de tres días con las pruebas que se consideren indispensables;

h. El Comité se sujetará a las reglas que rigen la práctica, la valoración y la apreciación de las pruebas en derecho y en pedagogía, pues sus determinaciones son de tal importancia que no pueden ser adoptadas con base en el presentimiento, la imaginación o el deseo, sino que deben obedecer a la certidumbre que siempre se fundamenta en el material probatorio examinado frente a los elementos de juicio de que se dispone;

i. El Comité convocará a sesión de conciliación si es del caso, y de no lograrse el acuerdo, procederá a recomendar las sanciones y correctivos de conformidad con la reglamentación vigente;

j. Tomadas las decisiones y dictadas las orientaciones, el Comité hará el seguimiento del caso con miras a verificar el cumplimiento y la efectividad de la solución.

4. **Seguimiento:** Consiste en aplicar medidas que permitan prevenir, corregir y erradicar situaciones de acoso, matoneo o restauración de los victimizados y establecer acciones a seguir con los acosadores. Las estrategias a seguir son las siguientes:

- Toda información debe ser entregada periódicamente a la Rectora por parte del profesional encargado, en este caso Jefe de Bienestar Escolar, para el seguimiento que se da por parte de la máxima autoridad de la Institución.

-Reporte de la Rectora a la Plataforma SIUCE: Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

-Informar a las autoridades competentes según el tipo de falta, como Bienestar Familiar, Policía, Comisarías de Familia, Defensoría de la Familia, entre otras.

-Registro del caso o de las situaciones presentadas en actas u oficios, según el caso.

Si no es posible resolver las situaciones por las vías establecidas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia, la directora deberá dar traslado a las autoridades competentes (Situación III), lo que no implica renuncia de los padres.

### 11.13 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

**1. Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Las cuales pueden ser las siguientes:

- Interferir con el normal desarrollo de la clase o actividades académicas o culturales, mediante conversaciones inadecuadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos.
- Uso inadecuado de uniformes, llevándolos incompletos o en horarios diferentes a los establecidos.
- Usar en el aula objetos o aparatos tecnológicos no autorizados
- Asistir al colegio sin portar los materiales escolares requeridos para su trabajo.
- Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización.
- Comer, beber o masticar alimentos o chicle en la clase o durante la realización de actos comunitarios.
- Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como: rectoría, tienda escolar, sala de bilingüismo.
- Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros.
- Descuidar su higiene personal dentro de la institución.
- Arrojar papeles y basura fuera de los recipientes destinados para ello.
- Atrasos en la llegada al colegio y no entrar a tiempo a las horas de clase.
- Inasistencia a los devocionales de cada mañana, sin justificación, dará lugar a reducción de nota en educación cristiana.
- Respetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa, evitando burlas, apodos, comentarios ofensivos o de cualquier otra forma dentro o fuera de la institución.
- Dar mal uso a los elementos facilitados por el plantel o un compañero.
- Utilizar vocabulario vulgar o soez dentro y fuera del aula.

- Presentarse a la institución sin el uniforme y sin justificación.
- Permanecer fuera del aula en horas de clase, negarse a ingresar a ésta, o ausentarse de la misma sin autorización del docente.
- Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de uso comunitarios como: tienda escolar y uso de los baños y/o sanitarios.
- Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros o condiscípulos.
- Desacatar las instrucciones y órdenes que se le imparta por los docentes o directivos.
- Rayar paredes, sillas, carteleras, baños y cualquier otro espacio en la institución.
- Manifestar expresiones de afecto o su sexualidad de manera exagerada dentro de la institución.
- Asistir a clase de Educación Física con el uniforme incompleto o sin él.
- Practicar juegos violentos.
- Ocultar o retener información escrita que se envíe a los padres de familia o acudientes.
- Interrumpir o hacer indisciplina en los corredores, cuando se estén realizando actividades en las aulas u otra dependencia.
- Esperar al profesor fuera del aula una vez sonado el timbre para cambio de clase.
- Otras que a juicio del Comité Escolar de Convivencia considere como faltas tipo uno.
- Las situaciones tipo 1, cometidas de manera reiterada se convierten en situaciones tipo 2.
- **Quedan incluidas en este tipo de situaciones tipo I, el cumplimiento de las normas de salud, establecidas en el protocolo de bioseguridad institucional para la prevención del COVID-19 (distanciamiento social, lavado de manos, uso de tapabocas, uso de alcohol y gel antibacterial)**

**PARÁGRAFO 7:** también serán consideradas como Situaciones Tipo I todas aquellas que transgredan las normas que regulan la convivencia, que no estén relacionadas en los incisos anteriores y que no sean sistemáticas y no causen daño a la integridad

- 2. Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
  - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

De acuerdo a la caracterización anterior, son comportamientos de este tipo, las siguientes:

- Situaciones de Tipo 1 incurridas en reincidencia, o que por actuarse simultáneamente con otras que afecten la tranquilidad, la convivencia, el bienestar común, el ambiente formativo, la academia o el buen nombre del Colegio.
- Acumular tres (3) amonestaciones escritas en el observador por reincidencia de Situaciones Tipo 1 o por la comisión de cinco (5) Situaciones Tipo 1 diferentes.
- Dañar reiteradamente candados, carteleras, puertas, muebles, equipos, baños y otros enseres de la institución.
- Agredir y/o amenazar verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar.
- Entorpecer o impedir la comunicación entre la institución educativa y los padres y/o acudientes del estudiante.
- Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico de la institución.
- Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivos docentes de la institución.
- Programar y participar, dentro o fuera del plantel de actividades utilizando El nombre del colegio para su convocatoria sin autorización.
- Dañar de manera intencional cualquier implemento entregado en custodia o para uso perteneciente a la institución.
- Participar o realizar plagios de textos, copias de evaluaciones, tareas, hacer trampas en actividades pedagógicas en clases y/o manipular información sin respetar los derechos de autor.
- Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de la institución.
- Encubrir o ser cómplice en actos que impliquen comportamientos o conductas dañinas e indeseables para la comunidad educativa.
- Mentir y dar falsos testimonios que afecten el buen nombre de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas, el transporte, que afecte el buen nombre de la institución.

- Menospreciar o irrespetar los símbolos de la Institución o la Nación tales como: (Bandera, Escudo e Himno, mascota) dentro o fuera de la institución.
- Manifestar expresiones amorosas derivadas de relaciones de noviazgos o similares.
- Portar material pornográfico y/o exhibirlo dentro de las instalaciones de la institución.
- Dibujar grafitis de cualquier tipo en algún lugar del colegio.
- Lanzar, voluntariamente, objetos que produzcan daño físico a sus compañeros (hielo, piedras, sillas, o cualquier otro objeto).
- Falta de respeto a sus pares y/o a otros miembros de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal, gestual o escrita
- Acoso de manera física, verbal, gestual, psicológica o a través del ciberespacio a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Insubordinación o desobediencia al personal de la institución de manera reiterativa
- Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos
- Ausentarse a horas de clases sin autorización, estando dentro de la institución
- Inasistencia sin justificación a actividades académicas obligatorias
- Incumplir con los compromisos disciplinarios previamente firmados por él y su acudiente.
- Ingresar a la institución o salir de ella por sitios diferentes a la puerta de acceso.
- Utilizar el nombre de la institución para actividades particulares como paseos, rifas u otros.
- Otras que a juicio del Comité de Convivencia Escolar considere como faltas tipo dos.

**PARÁGRAFO 8:** Quedan incluidas en este tipo de situaciones Tipo II el cumplimiento de las normas de salud, establecidas en el protocolo de bioseguridad institucional para la prevención del COVID-19 (distanciamiento social, lavado de manos, uso de tapabocas, uso de alcohol y gel antibacterial) de manera reiteradas.

- a. Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Algunas de las faltas Tipo III serían las siguientes:

- Faltar y/o reincidir en la comisión de Situaciones Tipo 2 se convierten en Situaciones Tipo 3 por lo tanto se firma matrícula en observación y/o procede la cancelación de matrícula.
- Reincidir o cometer dos (2) Situaciones Tipo 2.
- Participar activa y reiteradamente en acciones personales o de grupo con agresión física y/o psicológica contra estudiantes de forma oral, escrita, a través de aparatos tecnológicos, en redes sociales u otros
- Agresión física a estudiantes, personal del colegio y/o padres de familia, que causen lesiones personales y que sea demandable, de acuerdo a la ley
- Amenazar o intimidar de hecho y/o palabra a cualquier miembro de la comunidad educativa, con acciones intimidantes que coarten la asunción las normas o directrices de la Institución.
- Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la Institución o fuera de ella.
- Actuar deliberadamente participando y/o apropiándose de cualquier clase de objeto (útiles escolares, dinero, loncheras, comestibles, documentos, prendas de uniforme, etc...) de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de un tercero. Dependiendo del daño o perjuicio el rector y los (las) coordinadores (as) estipularán la sanción que amerita.
- Auspiciar sectas satánicas dentro o fuera de la organización.
- Conforme a la constitución política de Colombia en su Art. 11 “el derecho a la vida es inviolable” ningún estudiante podrá ser sometido a agresión física, verbal, o psicológica por parte de compañeros, docentes y otras personas dentro y fuera del colegio.
- Involucrarse en acciones de irrespeto a compañeros en especial hacia aquellos con dificultades de aprendizaje, con necesidades educativas especiales o con condiciones excepcionales.
- Hacer parte de amenazas, intimidación, a través de medio escrito, cibernético, telemático, digital, web, verbal mediante terceros o de cualquier otra índole, conocido como matoneo o acoso escolar.
- Difundir a través de Internet o medio electrónico anuncios a los valores institucionales o mensajes en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Causar daño deliberado a los bienes del colegio o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar acciones para perforarse y/o atentar contra su integridad física o de sus compañeros con objetos tales como: (agujas, ganchos, punzones, tijeras de punta, clips, o cualquier elemento cortopunzante).
- Cualquier forma de terrorismo o situación que produzca pánico ficticio o verdadero, como: (estallar fulminantes, provocar quemas de basura, enrarecer el ambiente con sustancias de olor desagradable).

- Cometer fraude en cualquiera de sus formas, tales como suplantar a padres de familia o docentes con la firma o con observaciones puestas sobre cualquier documento. Dar testimonios falsos, realizar copia de evaluaciones y/o trabajos. Reviste especial gravedad la adulteración del observador del alumno. El registro inadecuado de observaciones, así como el daño y/o pérdida del mismo.
- Alterar o destruir libros y registros de informes.
- Sustraer instrumentos evaluativos, adulterar o falsificar calificaciones o documentación interna de la institución.
- Falsificar firmas, suplantar a un compañero y alterar libros.
- Atentar gravemente contra la dignidad de estudiantes mediante actitudes con connotación sexual.
- Participar activa o pasivamente en actividades violentas, tales como riñas o golpizas dentro del recinto escolar o comportamientos externos que atenten contra la dignidad de terceros o la imagen de la institución
- Portar, guardar, o utilizar armas (de fuego, cortopunzantes, elementos contundentes, entre otros) y/o artículos explosivos, corrosivos o peligrosos que constituyan un potencial riesgoso para la propia integridad física y/o de los demás.
- Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.
- Otras que a juicio del Comité de Convivencia Escolar considere como faltas tipo tres.

**PARÁGRAFO 9:** Cuando se cometa cualquiera de las anteriores conductas, amerita entonces adoptar las medidas correctivas y sanciones que correspondan teniendo en cuenta la falta. Para cada caso se debe tener claro las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los factores atenuantes o agravantes de la responsabilidad del infractor, todo ello enfocado en el respeto y observancia del debido proceso. Para ello se hace necesario tener claro el concepto de Sanción.

#### 11.14 CONSECUENCIAS DE LOS COMPORTAMIENTOS INADECUADOS (del tipo 1 no reiterativos) DE LOS ESTUDIANTES QUE PUEDEN SER USADOS POR LOS MAESTROS CUANDO LA ACCIÓN NO AMERITA REMISIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

1. Llamado de atención verbal o escrita por parte del profesor.
2. Sentarse 3 a 5 minutos en la silla de pensar.
3. Hablar con el docente para llegar acuerdos futuros con el comportamiento presentado.
4. Aislarle de una actividad que al niño le guste hacer.
5. Remisión a equipo interdisciplinar para estudiar comportamientos.
6. Citación de los Padres de familia para hacer correctivos.



7. Anotar en libro de registros el comportamiento inadecuado para hacerle seguimiento.
8. Estrategias de estímulos por parte de la institución y de los padres para mejorar conductas.
9. Asumir compromisos de tratamiento con terapeutas específicos en los casos que se requieran.
10. Realizar una actividad pedagógica que ayude a concientizar a los niños implicados.
11. Participar en actos de reconciliación o de resarcir la falta, pidiendo perdón a Dios y a sus compañeros y docentes, según el caso.

### 11.15 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DEL TIPO I.

- a. Recepción y radicación de la situación (información-queja).
- b. Tratamiento: Se debe reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica (mediante el diálogo, la concertación, la responsabilidad y el compromiso); para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- c. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- d. El mediador de dicha situación realizará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los Artículos 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013.
- e. Dar esta información finalizando el bimestre al coordinador y éste al comité de convivencia, salvo en casos donde se amerite atención inmediata.

### 11.16 LAS ACCIONES REPARATORIAS BÁSICAS DE LAS SITUACIONES TIPO 1 SON:

- Diálogo reflexivo entre los estudiantes involucrados en la situación y el docente.
- Registro en el observador por parte del director de grupo.
- Si el estudiante es reincidente por no corregir su comportamiento, se firma un acta de compromiso en compañía de los padres o acudientes, en coordinación y remitirlos a psico-orientación.
- El Comité de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso y de los compromisos acordados, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otros protocolos de actuación.
- Cualquier intervención del Comité Escolar de Convivencia sobre su atención a situaciones de los estudiantes quedará registrada en su libro de actas, conservando el debido proceso.

- Entre las acciones correctivas y sanción que puede imponer el coordinador o por el comité escolar de convivencia aplicada a los estudiantes que violan las normas del Manual de Convivencia en Situaciones tipo 1 tenemos:
  - Firmas de actas de compromiso.
  - Restitución de derechos.
  - Trabajo psicopedagógico o social relacionado con la falta.
  - Anotación en el Observador del estudiante.

#### 11.17 PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE LLEGADAS TARDE:

Las llegadas tardes serán acumulativas. Al presentar el estudiante la cuarta llegada tarde, tendrá acción correctiva externa escolar por un día, establecida con la Coordinación Académica y de Convivencia.

Debe quedar consignada en Actas y en el Observador del estudiante. La misma no tendrá efectos de exoneración por tener un examen o actividad clave del colegio. La suspensión es de toda actividad escolar en el día. Esta conducta será tenida en cuenta para la renovación de la matrícula en el próximo año.

Este protocolo solo aplica para el tratamiento correctivo de llegadas tarde.

#### 11.18 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

- a. Recepción y radicación de la situación (queja –Información).
- b. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- c. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia
- d. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, (Aplicación Decreto 1965 Artículo 41 N°3) actuación de la cual se dejará constancia.
- e. Se informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- f. Reunión con las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, donde puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- g. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- h. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas

adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el Artículo 44 del Decreto 1965 “Protocolo para la atención de situaciones Tipo III”.

- i. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- j. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

#### 11.19 LAS ACCIONES REPARADORAS BÁSICAS DE LAS SITUACIONES TIPO II SON:

Entre las acciones correctivas y sanciones que puede aplicar el coordinador o el Comité Escolar de Convivencia a los estudiantes que violan las normas del manual de convivencia, en Situaciones tipo II tenemos:

- Firmas de actas de compromiso.
- Restitución de derechos.
- Suspensión interna de actividades hasta por 2 días hábiles de clases, el estudiante asistirá a su jornada escolar, pero permanecerá en coordinación y/o psicoorientación en trabajo psicopedagógico o social relacionado con la falta.
- Anotación en el Observador del estudiante.

**PARÁGRAFO 10:** Si la Situación Tipo 2, llegó a ser considerada situación tipo 3, reportará el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIDICE.

#### 11.20 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

- a. Recepción y radicación de la situación (queja –Información).
- b. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- c. Se Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional. Actuación de la cual se dejará constancia.
- d. Citación a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en un término no mayor de tres (3) días hábiles. Después de conocida la situación, de la citación se dejará constancia.
- e. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la

intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

- f. El Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- g. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- h. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal de convivencia escolar del Distrito.

## CAPÍTULO XII, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS

---

El Centro Educativo Construyendo Saberes, define y adopta el siguiente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, que en adelante se notará SIE, para darle cumplimiento a las exigencias ministeriales expuestas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860, la Ley 715, el Decreto 1290, el decreto 1075 de 2015 y los fundamentos conceptuales y pedagógicos consignados en el P.E.I.

### 12.1 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS PREESCOLAR:

En el plan de estudios está incluido el procedimiento de evaluación de logros de los niños y niñas, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance de la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades o dimensiones de los educandos, atribuidos por el proceso pedagógico. Al realizar esta evaluación será continua, integral, cualitativa en preescolar; y continua, integral y cuantitativa en Primaria, expresándolas en informes bimestrales que respondan a estas características. La presentación de estos informes para PREESCOLAR será comprensible a través de indicadores de acciones observables y medibles, que permitan a los padres, a los docentes y al alumno, apreciar el avance en la formación del educando y proponer acciones necesarias para continuar con el proceso educativo. Señaladas en tres categorías: ALCANZASTE LA META, ESTÁ EN PROCESO Y NECESITA APOYO. Luego En la ficha acumulativa del estudiante, en cada área del plan de estudios aparecerán las categorías: excelente, sobresaliente, aceptable e insuficiente; según el alcance del 100% de los logros, el 80%, el 60% y menos del 60% de los logros trabajados en cada período, respectivamente. Así

mismo, se implementarán las evaluaciones por competencias finales de cada semestre como una herramienta más del proceso evaluativo.

Cada período se reunirá la comisión de evaluación para estudiar el desempeño de cada curso y para determinar las acciones inmediatas y pertinentes para la superación y/o avance del aprendizaje de cada niño. Trabajando en equipo con los padres de familia para un mejor resultado.

Para la promoción escolar se tendrá en cuenta la edad del niño como lo establece la Ley 115 de 1994 para el nivel de preescolar.

El Centro Educativo Construyendo saberes trabaja para que sus alumnos sean excelentes estudiantes forjándoles un aprendizaje basado en valores con buen manejo del inglés como segunda lengua. Los docentes junto a los padres de familia se encargarán de estimular y reforzar a los niños que presenten dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## 12.2 ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA FICHA ACUMULATIVA.

### **EXCELENTE**

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía de la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos para cada área y dimensión, ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

#### **Criterios**

1. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución
2. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo
3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
4. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros
5. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo
6. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos
7. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad
8. No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado
9. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias
10. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa
11. Manifiesta sentido de pertenencia institucional

### **SOBRESALIENTE**

Asume un buen comportamiento, acorde con los valores y la filosofía de la institución, alcanzando la mayoría de los logros propuestos para cada área y dimensión, ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

### **Criterios**

1. Participa con entusiasmo en clases y varias veces de manera asertiva
2. Su actitud en clase es adecuada
3. La mayoría de las veces trabaja de acuerdo con las indicaciones de su tutora
4. Manifiesta buen comportamiento en el trabajo de la clase
5. La mayoría de las veces cumple con las tareas asignadas.
6. Muestra buena comprensión y apropiación de conceptos

### **ACEPTABLE**

Presenta una actitud y comportamiento mínimo con los valores y la filosofía del jardín, cumpliendo con dificultad los requerimientos mínimos para alcanzar los logros propuestos.

### **Criterios**

1. Participa eventualmente en clases
2. Su trabajo en el aula es inconstante
3. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo
4. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas, las argumenta con dificultad
5. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos
6. Su comportamiento académico y formativo es inconstante
7. Presenta dificultades de comportamiento
8. Alcanza logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico
9. Presenta fallas de asistencia, justificadas e injustificadas
10. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
11. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución

### **INSUFICIENTE**

Presenta actitud indiferente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los logros propuestos

### **Criterios**

1. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico
2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas
3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas
4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos

5. Presente deficiencias en la elaboración de preguntas y respuestas y en las actividades escritas
6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos
7. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo
8. No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos
9. Presenta fallas de asistencia injustificadas
10. Presenta dificultades de comportamiento
11. No tiene sentido de pertenencia institucional

### 12.3 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS PRIMARIA:

De acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5, el Centro Educativo Construyendo Saberes aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Valoración entre 1 y 3,4 DESEMPEÑO BAJO
Valoración entre 3,5 y 4,0 DESEMPEÑO BÁSICO
Valoración entre 4,1 y 4,5 DESEMPEÑO ALTO
Valoración entre 4,6 y 5,0 DESEMPEÑO SUPERIOR

La evaluación en el nivel Básica primaria es cuantitativa en la escala de 1 a 5.

#### **DESEMPEÑO SUPERIOR**

Su nivel de desempeño académico, social y personal supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada asignatura.

#### **DESEMPEÑO ALTO**

Su nivel de desempeño académico, social y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada asignatura.

#### **DESEMPEÑO BÁSICO**

Su nivel de desempeño académico, social y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada asignatura.

#### **DESEMPEÑO BAJO**

Su nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas determinadas por los planes de estudio de cada asignatura, y/o perdió por fallas.

Para considerar aprobada una asignatura en el periodo correspondiente y en la terminación del año escolar, se debe tener una valoración final mínima de 3,5 (TRES PUNTO CINCO), que incluye la calificación obtenida de los procesos de NIVELACIÓN

#### 12.4 CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.

De los niveles de educación preescolar y básica: El Centro Educativo Construyendo Saberes concederá la promoción de los alumnos al siguiente grado escolar bajo los siguientes criterios:

Promoción directa: El colegio formalizará la promoción del estudiante que al final del año escolar: (i) no haya perdido tres (3) o más asignaturas del conocimiento, cualquiera que éstas sean; (ii) no haya dejado de asistir, sin justificación, al noventa por ciento (90%) o menos, de las actividades escolares; o al ochenta por ciento (80%) o menos, de las mismas, con justificación; (iii) no haya perdido una misma asignatura, cualquiera que ésta sea, el año inmediatamente anterior.

Cuando se presente alguno de los casos que se enuncian, será el Comité de Promoción, con la recomendación del Comité de Grado o del Director de Curso respectivo, quienes determinen la promoción o no al siguiente grado escolar. También corresponderá a este Comité, decidir si la promoción se realiza o no en el Centro Educativo CONSTRUYENDO SABERES, es decir, decidir sobre la permanencia del estudiante en el colegio.

**Nota 1:** Cualquier asignatura, durante cualquier período (bimestre), puede ser reprobada por fallas, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados. Es decir, una asignatura o su recuperación se puede perder si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al diez por ciento (10%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

Motivos: (i) calamidad doméstica, (ii) enfermedad certificada por la E.P.S. a la cual está afiliado el estudiante o por el médico del colegio, (iii) representación que el estudiante hace del colegio en algún evento formativo, deportivo o académico, previo aval de la institución, (iv) permiso de salida para realizar algún trámite de fuerza mayor, previa autorización del director de curso o (v) cualquier otro permiso autorizado por alguno de los miembros del Consejo de Gestión. Se entiende por falla no justificada la ausencia del estudiante a las actividades de clase programadas por las diferentes asignaturas, sin ninguna de las excusas contempladas en el párrafo anterior.

**Nota 2:** Los retardos acumulados significarán fallas. Se entiende por retardo la llegada tarde a una clase o la salida de ella antes de la hora en que la clase termina, sin el previo permiso del profesor encargado. El valor de los retardos en las fallas dependerá de los acuerdos que establezca el Consejo Académico al inicio de cada año escolar.

**Nota 3:** El colegio otorga un tiempo límite de tres (3) días hábiles para la presentación de las excusas que justifiquen las inasistencias, contados a partir del día en el que el estudiante se reintegra a las actividades escolares. Estas excusas, para ser tenidas en cuenta, deben ir avaladas por el Director de Curso respectivo y por la Coordinación de Sección o la Coordinación Académica.

**Nota 4:** Cuando un estudiante pierde una materia por fallas, la nota que obtendrá será la mínima dentro de la escala de valoración, es decir uno punto cero (1.0) y sólo podrá recuperarse una vez finalice el semestre o periodo académico en curso. El número de



horas asignadas para la recuperación de la asignatura será proporcional a las cursadas en ese periodo académico.

Promoción escolar en el CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES, discrecionalmente, de acuerdo con el espíritu de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, promoverá y celebrará contratos de matrícula para el grado siguiente, con aquellos alumnos que hayan cumplido con todos los criterios de promoción aquí esbozados y que no hayan incurrido en faltas graves, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y con el espíritu del colegio.

Promoción Anticipada: De acuerdo con la Ley General de Educación, con los principios que la rigen.

En CECONSA se entiende por falla justificada, las ausencias cuya excusa está debidamente avalada con la firma de los padres o el tutor legal del estudiante, y que se originan por los siguientes.

#### 12.5 PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Se dará la promoción anticipada sólo y exclusivamente en los casos en los que los niños y niñas manifiesten desmotivación en el grado que cursan porque manejan excelentemente los logros de ese curso y su madurez sea la adecuada para su excelente desempeño en el grado al que se promueve, previa aprobación de un examen de admisión a dicho grado, más el visto bueno del equipo interdisciplinar de apoyo y la autorización de los padres de familia y/o acudiente. Esta solicitud debe ser presentada por escrito ante el consejo académico

#### 12.6 FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN.

1. Determinar cómo obtener los logros.
2. Definir el avance en la aplicación y la adquisición de saberes y competencias
3. Estimular y afianzar valores y aptitudes
4. Favorecer el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias
5. Identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje.
6. Contribuir a la identificación de limitaciones, dificultades o capacidades excepcionales
7. Replantear estrategias pedagógicas.
8. Los docentes y los padres de familia se encargarán de estimular y reforzar a los niños que presenten dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.
9. Los Informes de actividades describirán el desarrollo en cada dimensión y en cada área mediante la siguiente escala.

## 12.7 AJUSTES TRANSITORIOS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR –SIEE-.

Durante este tiempo de trabajo remoto, el **CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES** ha ido ajustando su **SIEE**, de acuerdo a las Directrices del MEN y a las necesidades propias de nuestra comunidad educativa, que de cierta manera se deben ver reflejadas en la consolidación de los aprendizajes.

Todos los ajustes tienen relación con los procesos de adaptación y flexibilización del diseño curricular, adecuados para responder de forma pertinente a la situación actual que se está viviendo como consecuencia del COVID 19.

Se han ajustado: el calendario académico, se han realizado adaptaciones al diseño curricular, ajustado los horarios de clase, planeaciones, se han implementado diferentes estrategias metodológicas y se trabaja constantemente en el fortalecimiento del proceso y criterios de evaluación.

El **CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES** ha continuado dinamizando los procesos académicos y formativos a través de la Educación Remota o virtual haciendo uso de las Tecnologías dispuestas por la Institución, como son nuestra **plataforma educativa de CLASSROOM, LMS SANTILLANA, GOOGLE MEET** con la finalidad de seguir brindando el servicio de acuerdo a la Flexibilidad que exige la situación actual.

El aprendizaje asistido por las TICS, fomenta el uso intensivo de herramientas tecnológicas facilitando la distribución de contenidos, la comunicación, además reconoce la importancia que tiene la interactividad en tiempo real, ya que éstos pueden vivenciar el contacto con sus docentes y con sus compañeros, motivando el proceso de enseñanza- aprendizaje, por esta razón proponemos continuar los procesos asistido por las TICS, con un fuerte énfasis en la interacción sincrónica para preescolar, y primaria.

Tanto para clases teóricas, clases prácticas y para la realización de actividades como Direcciones de grupo, Escuelas de Padres, capacitaciones, charlas educativas, eventos culturales y recreativos, Reuniones y demás eventos que la institución considere pertinentes con el fin de darle continuidad a las actividades y proyectos que se tienen programados y que hacen parte de nuestra filosofía institucional.

### 12.7.1 ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:

Se ajusta el formato de la autoevaluación y coevaluación implementando lo referente a la formación desde la virtualidad, este será enviado por cada docente a los estudiantes

por la plataforma de sistema saberes, para que sea respondido por cada estudiante y su familia implementando de esta forma la **HETEROEVALUACIÓN, la cual consiste en:** un ejercicio de valoración del trabajo desarrollado por los estudiantes en actividades de tipo cooperativo, en las que no sólo el profesor es consciente de los avances de los estudiantes, esta evaluación es muy interesante ya que hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante o sus iguales, es decir, pueden entrar a evaluar las familias, otro profesorado y otros agentes externos.

**EVALUACIÓN FORMATIVA:** se habla de evaluación formativa, cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no, y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de las estudiantes.

Propósito: tomar decisiones respecto a las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme se avanza en el proceso de enseñanza – aprendizaje, desde la virtualidad.

Funciones:

- ✚ Dosificar y regular adecuadamente el ritmo del aprendizaje.
- ✚ Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los conversatorios, de las evidencias enviadas, de la socialización en clases sincrónicas, de las evaluaciones aplicadas.
- ✚ Enfatizar la importancia de los contenidos más valiosos.
- ✚ Dirigir el aprendizaje sobre las vías de procedimientos que demuestran mayor eficacia.
- ✚ Informar a cada estudiante acerca de su particular nivel de desempeño de la competencia.
- ✚ Determinar la naturaleza y modalidades de los subsiguientes pasos.

Momentos: durante el hecho educativo, en cualquiera de los puntos críticos del proceso, al terminar una unidad didáctica, al emplear distintos procedimientos de enseñanza, al concluir el tratamiento de un contenido,

es decir, durante todo el proceso y mucho más en el contexto de la virtualidad con la utilización de diferentes herramientas tecnológicas, plataformas y demás.

En otras palabras, se considera la evaluación formativa como el proceso de transitar de un escenario del control a uno de comprensión, reconociendo las potencialidades de los diversos actores de la institución y de manera privilegiada, del estudiante. Se establecen canales de diálogo y acciones pedagógicas permanentes con los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, docentes y los directivos docentes y el personal de apoyo administrativo.

Periodo	Porcentaje del periodo	Nº de Semanas	Observación
1	25 %	10	Desarrollo del periodo
2	25 %	10	Desarrollo del periodo
3	25 %	10	Desarrollo del periodo
4	25 %	10	Desarrollo del periodo
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	

DESEMPEÑO	ESCALA VALORATIVA	PORCENTAJES
SUPERIOR	4.5 - 5.0	90% al 100%
ALTO	4.0 - 4.49	76% al 89.9%
BÁSICO	3.5 - 3.99	70% al 75.9%
BAJO	1.0 - 3.49	0 al 69.9 %

Los estudiantes que hagan entrega de los trabajos en los tiempos establecidos y que estén de acuerdo a los parámetros y de buena calidad, serán calificados de acuerdo a la Escala de Valoración Institucional, de lo contrario, si el estudiante no lo entrega en las fechas establecidas su calificación será de (1) Desempeño Bajo.

Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente en un tiempo entre tres y Ocho días hábiles, donde las evidencias que envían los estudiantes a las Plataformas, correos, grupos de WhatsApp deben cumplir no sólo con el tiempo informado sino con el canal de envío; estos son insumos importantes para considerar al momento de evaluar, los cuales deben ser revisados por los docentes y retroalimentados durante los encuentros sincrónicos.

Los estudiantes que por causas justificadas: (médicas, calamidades familiares u otras) no ingresen a clases sincrónicas o no hacen entrega de los trabajos, deben dar a conocer a los docentes el motivo (presentar excusa) para que este pueda ampliar los tiempos (máximo ocho días) después de la clase o fecha de entrega y establezca los acuerdos correspondientes para la presentación de los mismos (si el estudiante no ingresa a clase sincrónica debe realizar una actividad enviada por el docente para entregar máximo a los ocho días; siempre y cuando el estudiante haya informado y presentado excusa) de lo contrario tendrá un 1 ( UNO).

Las actividades evaluativas parciales o acumulativas deben ser realizadas en el tiempo programado para esta, (máximo ocho días después), el estudiante que no las presenta, deberá realizar otra actividad evaluativa u otra actividad Sugerida por el docente.

Actualización constante, los resultados correspondientes a las actividades realizadas. EL docente debe hacer la devolución y la retroalimentación con los resultados obtenidos con el fin de que los estudiantes conozcan sus avances, dificultades, retos, logros, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y tomar acciones.

Queda a decisión del docente eximir a los estudiantes, de evaluaciones acumulativas o parciales, teniendo en cuenta los criterios del SIEE. Esta nota se obtiene promediando todas las notas de seguimiento durante el periodo. O también se puede considerar como evaluación parcial o acumulativa la realización de un proyecto planeado durante el periodo en

un área o asignatura específica, queda a criterio del docente si toma esta estrategia como la nota de la acumulativa, siempre y cuando haya sido socializada y comunicada a los directivos, estudiantes y padres de familia.

### 12.7.2 ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:

El colegio atendiendo la ley 1346/2009 y la ley 1618/2013; cuenta con un proyecto de inclusión educativa con el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. decreto 366/2009, resolución 2565/2003 para todo este proyecto de inclusión se requiere el compromiso y acompañamiento permanente de la familia quien debe comprometerse a tener al estudiante con profesionales de apoyo según la situación requerida, en este tiempo académico desde casa, los padres de familia son los que liderarán este acompañamiento permanente a sus hijos y deberán informar a los docentes las situaciones pertinentes, para ir implementando los planes de apoyo que cada estudiante requiera.

La institución tiene implementados los (piar) plan individual de ajustes razonables (decreto 1421/2017) y para ello se requiere que la familia de los estudiantes que pertenecen al proyecto de inclusión educativa, envíen en forma virtual los diagnósticos actualizados de los profesionales tratantes en los cuales se evidencien los controles y las estrategias sugeridas para aplicar en el aula de clase; en las clases sincrónicas, en el trabajo individual cada diagnóstico es diferente teniendo presente la edad, desarrollo, contexto social del estudiante y adaptación al trabajo escolar desde la virtualidad.

### 12.7.3 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES.

**Actividades de Nivelación y Profundización:** Los Docentes realizarán actividades de nivelación y profundización, durante el periodo académico serán prácticas, proyectos elaborados y

programados por cada profesor en su área o asignatura, para ser desarrolladas **y sustentadas en forma virtual o evidencias en las Estudiantes, antes de dar la valoración final del área o asignatura en cada periodo.**

**Actividades de Recuperación:** El Estudiante que durante el año escolar obtenga valoración de desempeño BAJO en algunas asignaturas y/o áreas, presentará la recuperación de dichas áreas y/o asignaturas sólo durante el tiempo previsto por el Colegio que será: finalizado cada uno de los periodos y en horario extra clase. Para efecto de la certificación del área recuperada (notas de 3.5 o más) independiente del resultado obtenido la valoración será de **3.5**.

**Durante este tiempo de pandemia, la recuperación será informada a los padres de familia, explicando la metodología a aplicar, que, en la mayoría de los casos, será un encuentro sincrónico en el cual se realizará un conversatorio y/o prueba presencial, entablando un diálogo que permita conocer al docente el nivel de aprendizaje obtenido por el estudiante.**

Actividad de apoyo final: El estudiante que después de presentar las actividades de recuperación obtenga en un área un desempeño bajo, tendrá la oportunidad de presentar la prueba de apoyo final, pasados tres días de la reunión de entrega del informe final a padres de familia (tercer y cuarto informe). Se presenta sólo en la fecha estipulada por la institución. Es la única oportunidad.

Si después de la prueba de apoyo final, obtiene un nivel básico, se da por recuperada el área y es promovida al grado siguiente.

Para efecto de la certificación del área recuperada en la actividad de apoyo final, independiente del resultado obtenido, la valoración será de 3.5.

Para efectos de promoción por actividad de apoyo final se certifica el área no la asignatura

## **-CAPITULO XIII, NORMAS DE USO Y BIENES COMUNES.**

La institución pensando en el bienestar de la comunidad educativa, ofrece los siguientes servicios:

### **13.1 TIENDA ESCOLAR.**

El COLEGIO ofrece durante los cinco días de la semana un menú nutricional balanceado o saludable, avalado por nutricionista experta y acorde con las edades de los niños de

preescolar y de las preferencias de los niños. No se permiten meriendas dañinas para la salud de los niños.

### 13.2 SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA.

Dirige proyecto de estimulación del lenguaje desde PREJARDÍN HASTA PRIMERO. Valora a los niños y presta asesoría para el tratamiento a los mismos, con algún tipo de dificultad. (El tratamiento es asumido de manera particular por los Padres de Familia).

### 13.4 ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

El COLEGIO debe mantener actualizada la base de datos, para lo cual, todo cambio de dirección y/o teléfono del alumno (a), del trabajo de los padres o datos del acudiente, deberá ser informado por escrito al Director de Curso.

### 13.5 BILINGÜISMO NACIONAL DEL INGLÉS.

La enseñanza del inglés es diaria y la tutora que lo dirige es bilingüe. El 50% del plan de estudio se enseña en inglés, a través de las clases de inglés, science, art, computing y Christian education

### 13.6 COMUNICACIONES Y CIRCULARES.

Los padres de familia recibirán información general de las circulares y citaciones a través de la agenda y/o vía internet, enviando acuso de recibido por parte de los padres o acudiente

### 13.7 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.

Deben solicitarse personalmente en la oficina Administrativa, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y cancelar su valor en la Dirección. La entrega de certificados se realiza tres (3) días hábiles después de cancelado, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Los certificados de Paz y Salvo no tienen costo alguno, pero se deben solicitar de la misma forma que los certificados.

### 13.8 SERVICIO DE PSICOLOGÍA.

Valora, previene y orienta a los padres, niños y docentes sobre los procesos socio-cognitivos que se producen en el aula.

### 13.9. CARNÉ ESTUDIANTIL.

Al iniciar el año escolar se entregará el carné estudiantil. Es condición indispensable portar el carné diariamente y para cuando se realicen actividades en fin de semana o



fuera del jardín. En caso de pérdida, se deberá cancelar en la Dirección del Plantel, el valor correspondiente y con el recibo de pago solicitarlo en la Coordinación Académica.

## **-CAPITULO XIV, DISPOSICIONES FINALES.**

### **14.1 POLÍTICA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.**

A continuación, se da a conocer la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo. El Ministerio de Educación Nacional publicó el decreto 1421, con el cual se reglamenta “en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. La UNESCO define la educación inclusiva como: “La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado”.

Dentro del proceso de acompañamiento del Departamento de bienestar educativo una vez hayan sido identificados los estudiantes con discapacidad en los aspectos físico, psicosocial, intelectual o sensorial se procederá a construir el plan de ajustes razonables **PIAR** como herramienta para garantizar los procesos de enseñanza aprendizaje, basados en la valoración pedagógica y social. El **Decreto 1421, del 29 de agosto del 2017**, determina en el numeral 11, el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás que sean necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

### **14.2 AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

**JUSTIFICACIÓN**• En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional tomó medidas para asegurar la prestación del servicio educativo durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio que incluyeron acciones relacionadas con modificaciones al calendario académico, flexibilización de tiempos, adaptaciones curriculares, orientaciones y herramientas para facilitar el proceso pedagógico en casa.

- De acuerdo con las orientaciones y directrices emanadas por el MEN y la Secretaria de Educación, el CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES ha ido realizando los ajustes transitorios que implica este sistema de virtualidad y de educación remota, en cuanto al sistema institucional de evaluación y al manual de convivencia, que se adaptan de acuerdo con la realidad y al contexto actual de las estudiantes y la comunidad educativa en general.
- Este nuevo sistema de flexibilidad académica exige por parte de la comunidad cambios en la metodología y las formas de acceder al aprendizaje, que implica un reto y una adaptación de una manera gradual y secuencial.

Debido a la adopción de nuevas medidas por la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social se implementaron estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa. Así:

### **Clases remotas asistidas, Procesos académicos**

El aprendizaje en línea no implica que los estudiantes estén conectados toda la jornada escolar a un computador. Este se trata de establecer rutinas y momentos de encuentro para comprender las instrucciones específicas de manera que se pueda organizar los tiempos de trabajo y descanso. Por tal motivo, establecimos las clases Sincrónicas (encuentro de estudiantes con su docente por videollamada a través de Google meet) y Asincrónicas (de trabajo autónomo y colaborativo para la resolución de dudas por correo o chats). De esta manera pueden organizar con antelación su rutina de trabajo diario.

Clases sincrónicas: *Ocurren en horarios establecidos y marcos de tiempo. Los estudiantes y los instructores están en línea al mismo tiempo en clases sincrónicas, ya que las conferencias, debates y presentaciones tienen lugar a horas específicas. Todos los estudiantes deben estar en línea en ese momento exacto para poder participar en la clase.*

Clases asincrónicas: *Permiten a los estudiantes completar su trabajo en su propio tiempo. Los estudiantes reciben un marco de tiempo, durante el cual necesitan conectarse a su clase y podrán acceder a los recursos sin importar la hora del día.*

## PROCESO EVALUATIVO.

Los estudiantes se encuentran en modalidad virtual / alternancia, deberán realizar las revisiones temáticas para básica primaria y ludo-evaluaciones a través de las plataformas habilitadas.

Escala valorativa (continuaremos con la establecida en nuestro SIE, realizando los ajustes transitorios descritos anteriormente)

### **Modalidad estudio en casa - evidencias de no entrega.**

Se establece plan de mejoramiento por áreas con unas fechas establecidas que serán compartidas por las docentes correspondientes.

La inasistencia del estudiante a clases se debe entender como procesos pendientes en modalidad estudio en casa y/o presencial. Los cuales deben ser valorados según la escala de valoración en el SIEE dentro de los tiempos de entrega establecidos.

### 14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL CON O SIN ALTERNANCIA.

El trabajo pedagógico en casa es una medida aplicable, a cualquiera de los ciclos escolares, y debe efectuarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Cumplimiento en su totalidad con los programas de trabajo y aprendizajes establecidos en el plan de estudios, dentro del cronograma previamente adoptado por la institución.

El padre de familia y/o acudientes deberá pagar íntegra y oportunamente los costos educativos, los cuales no variarán por el hecho de que el/la estudiante asista de manera virtual a su proceso educativo.

Asistencia a clases virtuales o remotas de manera cumplida dentro de los horarios establecidos por la Institución.

Esta actividad se desarrollará por el tiempo que dure la situación particular y luego de ella el estudiante deberá reintegrarse normalmente al proceso académico presencial.

En la dinámica de educación en línea es muy importante que desde el equipo familia y colegio sigamos trabajando en la formación de hábitos y de rutinas de nuestros estudiantes.

#### 14.4 REQUISITOS ESPECIALES A CUMPLIR EN CASA PARA QUE EL CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES PUEDA PROVEER EDUCACIÓN VIRTUAL DE CALIDAD.

Esto aplica a los padres o acudientes que acepte la prestación del servicio educativo bajo un esquema de virtualidad (sea total o con alternancia), los padres y estudiantes deberán:

En relación con el ambiente de estudio:

a) Asegurar la conectividad durante todo el tiempo de estudio, particularmente durante los tiempos sincrónicos de educación virtual. Si se pierde conectividad, el padre o acudiente deberá reportar de manera inmediata a los correos electrónicos institucionales de coordinación académica de cada sede, y al director (a) de grupo correspondiente, con el fin de revisar las opciones a seguir para que el/la estudiante, no pierda continuidad en su proceso educativo.

Se considerará como no asistencia a clase sincrónica cuando el estudiante pierda conectividad y el padre o acudiente no reporte las razones de la falta de la misma, y el estudiante no desarrolle las actividades propuestas para solucionar la falta de conectividad.

b). Contar con las herramientas tecnológicas- cámara y audio- que permitan el trabajo virtual del estudiante, tanto en tiempos sincrónicos como asincrónicos. En el evento de daño temporal o permanente de los equipos tecnológicos, el padre o acudiente deberá reportar de manera inmediata a los correos electrónicos, a coordinación académica y al director (a) de grupo correspondiente, con el fin de revisar las opciones a seguir para que el estudiante no pierda continuidad en su proceso académico.

c) Adecuar una zona, habitación o cuarto de la vivienda, lo más libre posible de distracciones.

d) Asegurar que, durante el tiempo de conexión, el estudiante pueda enfocarse 100% en lo que él/la docente le propone, y pueda entonces atender y seguir de la mejor manera posible las instrucciones.

e) Asignar un escritorio o mobiliario idóneo para trabajar, de manera tal que se le permita al estudiante cuidar su postura corporal. Los estudiantes no deberán atender los tiempos sincrónicos de educación en sus camas, ni en ningún otro lugar no apropiado para tal fin.

f) Revisar horario diario para tener el material de trabajo y demás útiles escolares al alcance del estudiante para que en sus clases tenga todo lo que necesita para trabajar, asegurando su autonomía y garantizando su responsabilidad.

g) No interrumpir la jornada escolar: El estudio en casa, sea por virtualidad 100% o por alternancia, es un espacio físico y temporal exclusivo para el estudiante.

Los padres y/o acudientes no están autorizados para usar los canales de la educación virtual (con o sin alternancia) interrumpiendo las clases para comunicarse con los docentes. En el evento que un padre de familia y/o

acudiente, deba comunicarse con el docente o cualquiera de sus miembros, deberá seguir los conductos regulares.

### **Asistencia, puntualidad, responsabilidad y oportunidad clases virtuales**

a). Asegurar la asistencia a clases, a la hora indicada, y a participar en las actividades que se programen dentro de ella. **Para efectos de los procesos evaluativos**, los estudiantes tienen la obligación de encender la cámara para atender el llamado a lista, al finalizar la clase, y cuando el docente así se lo indique durante la clase. El no hacerlo se considerará falta disciplinaria leve y se refleja en su nota de participación.

**b)** Asegurar la presentación de trabajos, evaluaciones y trabajos extemporáneos, cuando la ausencia es justificada por escrito con correos formales a coordinación académica. ***La virtualidad y la alternancia no modifican la obligación de cumplir oportunamente los trabajos y demás actividades asignadas.***

c) Asegurar el cumplimiento del Manual de Convivencia en lo relacionado con el código de vestimenta. Es necesario atender a las clases adecuadamente arreglados, con su uniforme correspondiente según horario establecido por la institución.

d) Evitar consumir alimentos durante las clases; hacerlo en los horarios previamente establecidos por la institución: Break -Lunch.

e)

El chat estará desactivado durante la clase hasta que la miss considere pertinente.

f) Evitar la captación de material fotográfico de personal docente y compañeros, con fines de atentar contra su integridad.

g) Evitar publicar imágenes o fotos de compañeros y docentes, con otros fines que no sean de carácter educativo o institucional.

h) No compartir el link de sus clases con personas ajenas a la Institución o que otras personas que no sean de su grupo de compañeros, que puedan ingresar y causar desorden y sabotaje en las clases.

## 14.5 CONSIDERACIONES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Modelo ALTERNANCIA- 2021)

### **Objetivos protocolo de bioseguridad:**

Establecer e implementar los protocolos para el cuidado y la protección de nuestros estudiantes, profesores y empleados, según las normativas del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Nacional.

Trabajar con las familias como aliadas para socializar las medidas de prevención

y continuar el proceso educativo de los estudiantes bajo el modelo de alternancia.

Asegurar las condiciones para la salud emocional de los niños y niñas en el regreso al colegio.

En el Centro Educativo Construyendo Saberes garantizamos las actividades de tipo presencial cumpliendo con los lineamientos establecidos para el sector Educativo, teniendo en cuenta acciones determinantes para la prevención del virus Covid-19 como lo son: Uso de Tapabocas, cumplir con proceso de desinfección en la entrada, lavado de manos correspondiente, registrar toma de temperatura, cumplir con el distanciamiento social y acatar las normas visibles y expuestas por superiores en cuanto al cumplimiento del protocolo a nivel general. Esto obedece al cumplimiento de lo establecido por los lineamientos para el sector Educativo donde:

- El estudiante debe portar con su kit de Bioseguridad
- Se garantiza el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en la entrada como en la salida que cada estudiante y docente y en todas las interacciones con cualquier persona dentro de la institución
- Se Separan los puestos, de acuerdo a lo establecido en la norma referente al distanciamiento social entre uno y otro estudiante, en todos los escenarios de la clase.
- Se Entrega información sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19, que alcance el 100% de la comunidad educativa a través de carteleras, afiches correos electrónico y página web.
- Si el resultado del tamizaje de temperatura es mayor o igual a 38 °C, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se dejará ingresar al estudiante y si este presenta síntomas durante la jornada escolar se llevará a la zona de aislamiento preventivo hasta su traslado y/o asistencia médica
- Estarán a disposición elementos como lavamanos e instructivos visibles para el lavado de manos en todos los lugares posibles de la institución.
- Se realizará supervisión constante a la limpieza (agua y jabón) y posteriormente a la desinfección de los elementos y áreas; la desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, con la técnica de frotar, combinando con dispersión o atomizado cuando se requiere llegar a lugares de difícil acceso para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, se debe consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos.
- Se mantendrán todas las áreas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.
- Se realiza desinfección diaria de áreas comunes como corredores, baños, parque de juego, salones, entre otros.
- Se establece procedimientos para que los estudiantes, docentes y personal administrativo que se enferme en la institución educativa o lleguen enfermos a ella, sean enviados a su casa lo antes posible.
- Junto con las empresas contratadas para prestar los servicios, se revisa

e implementa los protocolos de contingencia y uso de instrumentos de protección obligatorio para garantizar la prestación de servicios.

- Orienta a las familias de los estudiantes para que conozcan y comprendan las razones por las cuales, en caso de presentar síntomas de gripa, es recomendable no enviar a los estudiantes a la institución educativa, esto se enviará por circulares y correos electrónicos.
- Fomentan los trámites administrativos y financieros vía internet (a través de plataformas tecnológicas).
- Se Controlará el acceso y uso de los espacios comunes como parques, patios, zonas de juegos, canchas deportivas, servicios sanitarios, áreas para consumo de alimentos y salas de reunión.
- Se instalarán señalizaciones, áreas de ingreso y salida de manera clara y exclusiva.
- Se realizarán la enmarcación específica de salones, pasillos, zonas comunes entre otros
- En los cambios de espacios de clase, con rotaciones para efectos pedagógicos, serán los profesores quienes guíen el proceso de los estudiantes.
- Se organizarán horas para descanso o recesos en diferentes horarios.

### **Llegada al colegio**

Se tiene las siguientes rutinas diarias:

- Higienización de manos.
- Higienización de calzado.
- Toma de temperatura antes del ingreso.
- Uso de tapabocas, no se permite el ingreso a la institución sin este elemento.
- Información de medidas de distanciamiento.
- Demarcación de rutas de circulación hacia los salones.

### **Salones de clase**

Se tiene las siguientes rutinas diarias:

Desinfección 3 veces al día de los espacios.

Demarcación de ubicación del mobiliario según normatividad de distanciamiento. Instalación de instructivo de cuidado durante el día y elementos de bioseguridad: dispensadores de gel antibacterial.

Rutina de limpieza y desinfección de útiles y elementos personales.

### **Recreos**

Se tiene las recomendaciones para las rutinas diarias:

Delimitación de espacios para el descanso de acuerdo con zona, nivel y cantidad de

estudiantes.

- Higienización de manos.
- Higienización de calzado.
- Toma de temperatura antes de salir.
- Uso de tapabocas, no se permite el ingreso a la institución sin este elemento.
- Medidas de distanciamiento.
- Demarcación de rutas de circulación hacia los salones.
- Evitar compartir alimentos entre estudiantes.

### **Regreso a casa**

Se tiene las recomendaciones para las rutinas diarias:

Rutina de cuidado, uso de tapabocas, desinfección de manos y distanciamiento. Toma de temperatura antes de ser entregados a sus padres, acudientes o transporte.

**PARÁGRAFO 11:** El Centro Educativo Construyendo Saberes, cuenta con un protocolo de Bioseguridad, que puede ser verificado y el mismo cuenta con todas las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional a través de las Resoluciones emanadas por el mismo.

### **14.6 INTENCIONES FINALES:**

Asumimos, desde los diferentes grupos de interés del Centro Educativo Construyendo Saberes, un compromiso genuino frente al presente Manual de Convivencia, para permitirnos convivir en un ambiente de armonía, respeto y apoyo, frente a los procesos y procedimientos, en busca de alcanzar un mejor servicio para toda nuestra Comunidad Educativa.

Damos gracias a Dios por el privilegio que nos otorga, al hacernos parte de la formación de su hijo (a). Esperamos que podamos acompañarlos hasta grado 5° y sea este, el estudiante de hoy, parte de nuestros egresados del mañana. Nos unimos a su propósito, como padre y madre, de formar una generación segura en Dios, con identidad de hijos, íntegra, competente, con la visión de excelencia y desarrollo integral, acorde a las exigencias de una sociedad cada vez más carente de principios, pero en la que, sin lugar a dudas, su hijo (a) puede marcar la diferencia.

Con compromiso y amor: Centro Educativo Construyendo Saberes.